

Sesion 24.^a extraordinaria en 20 de Noviembre de 1908

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Vergara, haciéndose cargo de las esplicaciones dadas en la sesion anterior por el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública sobre la presentacion del proyecto de lei de presupuestos para 1909, manifiesta la conveniencia de no clausurar la discusion de dicho proyecto en la presente sesion.—Con este motivo se produce un incidente i usan de la palabra los señores Suárez Mujica (Ministro de Justicia e Instruccion Pública), Lazcano, Walker Martínez i Cifuentes, quien formula indicacion para que se prorrogue la discusion de los presupuestos.—Se acuerda continuar el incidente en la segunda hora. Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa el incidente sobre la presentacion del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Sanfuentes, Juan Luis
Besa, Arturo	Silva Ureta, Ignacio
Castellon, Juan	Sotomayor, Rafael
Cifuentes, Abdon	Subercaseaux, Ramon
Charme, Eduardo	Tocornal, José
Devoto A., Luis	Urrejola, Gonzalo
Fábres, J. Francisco	Valdes Valdes, Ismael
Fernández Concha, D.	Vergara, Luis Antonio
Figueroa, Joaquin	Vial, Leonidas
Infante, Pastor	Villegas, Enrique
Irarrázaval, Carlos	Walker M., Joaquin
Lazcano, Fernando	i los señores Ministros
Mac Iver, Enrique	del Interior, de Justicia
Matte Pérez, Ricardo	e Instruccion Pública
Reyes, Vicente	i de Industria i
Sánchez M., Dario	Obras Públicas,

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 23.^a EXTRAORDINARIA EN 19 DE NOVIEMBRE DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa don Javier (Ministro del Interior), Figueroa don Joaquin, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Matte, Reyes, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en que solicita autorizacion para invertir dos millones cuatrocientos cincuenta i tres mil doscientos veintisiete pesos, oro de dieciocho peniques, en el pago de material rodante contratado para los ferrocarriles del Estado.

Se reservó para segunda lectura.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados con que devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de ley: el que concede un suplemento de cuatrocientos quince mil pesos, moneda corriente, i de ciento cinco mil cuatrocientos pesos, oro de dieciocho peniques, al ítem 167 del presupuesto de Guerra vijente, que destina fondos para la reposición del vestuario i equipo de los individuos de tropa; i el que concede un suplemento de veintiocho mil pesos al ítem 141 del presupuesto de Guerra vijente, destinado a compra de materiales, aseo de armamentos, pago de jornales i gastos jenerales de la Direccion del Material de Guerra.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Otro del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, con que envia copia de los decretos que crean empleos i ordenan invertir fondos con cargo a la ley número 2,081, que autoriza la contratacion del estudio i construccion del ferrocarril longitudinal, datos que fueron solicitados por el señor Walker Martínez, i en que ofrece remitir tan pronto sean recibidos en el Ministerio, los datos pedidos por el señor Senador de Valparaiso don Joaquin Figueroa, relativos al programa i presupuesto detallado de la inversion del suplemento de un millon quinientos mil pesos, que el Gobierno ha solicitado por mensaje de fecha 29 de octubre último, para la prosecucion de los trabajos de obras nuevas en los ferrocarriles del Estado.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

El señor Lazcano pone en conocimiento del Senado que en telegrama procedente de Curicó, se le comunica que el hospicio de esa ciudad ha sido destruido anoche por un gran incendio.

Ruega al señor Ministro de Instruccion Pública, presente en la Sala, se sirva transmitir al señor Ministro del Inte-

rior este desgraciado suceso, a fin de que sin demora se decreten las medidas del caso para prestar amparo a las personas asiladas en aquel establecimiento, las que por el momento han sido recojidas al Cuartel de Dragones, i asimismo para que se adopte alguna resolucion encaminada a iniciar la reconstruccion del edificio destruido.

El señor Ministro de Instruccion Pública espresa que atenderá los deseos del señor Senador de Curicó, i anticipa que el Gobierno tomará las medidas necesarias si es que no han sido ya adoptadas.

El mismo señor Ministro, con motivo de la lectura pedida por el señor Walker Martínez en la sesion de ayer, de la contestacion dada por Su Señoría a la nota que se le dirijió por la Honorable Comision Mista, pidiéndole que apresure el envío de los proyectos de presupuestos correspondientes a los Ministerios de su cargo, i con motivo tambien de las observaciones que aquel honorable Senador hizo a ese respecto, entra a explicar las causas que han orijinado el retardo de la impresion del presupuesto correspondiente al Departamento de Instruccion Pública.

Agrega algunas consideraciones para manifestar que, habiéndose presentado con fecha 13 de junio el correspondiente mensaje relativo al proyecto de ley de presupuestos para 1909, acompañado de los respectivos ejemplares orijinales de cada Ministerio, ha quedado cumplida la disposicion reglamentaria relativa a la presentacion de dichos presupuestos ántes del 15 de junio, no obstante la circunstancia de que aquellos ejemplares orijinales hayan sido retirados para ejecutar la impresion que se distribuye para su estudio a los miembros del Congreso.

El señor Walker Martínez estima que no es aceptable el procedimiento de que los ejemplares orijinales correspondientes al proyecto de presupuestos de cada Ministerio, que se acompañan al mensaje con que son presentados al Congreso, sean retirados para el efecto de ejecutar su impresion, i agrega que no puede considerarse en tales condiciones cumplido

el trámite reglamentario relativo a su presentacion antes del 15 de junio, sobre todo cuando, como ocurre en este caso, uno de esos presupuestos—el de Instruccion Pública—no ha podido ser estudiado por la Comision Mista a causa de que no le ha sido entregado ni se halla tampoco en la Secretaria de esta Cámara.

En apoyo de su manera de ver, el señor Senador aduce algunos otros razonamientos i termina espresando que, dados estos antecedentes invocados por Su Señoría, debe tener el Senado el tiempo necesario para discutir los presupuestos ampliamente, i dejarse establecido, como lo sostiene por su parte, que no se han cumplido las prescripciones reglamentarias del caso para poder clausurar el debate en el término señalado para ello.

El señor Ministro de Instruccion Pública, replicando al anterior discurso del señor Senador de Santiago, amplía las consideraciones que ha espresado anteriormente, e insiste en manifestar que la Comision Mista ha podido continuar el estudio de los presupuestos correspondientes a los demas Ministerios, mientras se terminaba la impresion del de Instruccion Pública, i que si a Su Señoría se le hubiera llamado, habria podido aun iniciarse sin inconveniente la discusion de ese último presupuesto, que se halla impreso ya en gran parte.

El señor Lazcano tercia tambien en este incidente i apoya las observaciones hechas por el señor Senador de Santiago.

El señor Figueroa don Joaquin, u a de la palabra para pedir al señor Ministro del Interior se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de la convocatoria del mensaje que organiza la oficina de los servicios de estadística del trabajo, i a los miembros de la Comision de Industria que tengan a bien despachar, si es posible, el informe sobre esa materia.

El mismo honorable Senador llama la atencion a la importancia que reviste para el fomento de la riqueza agrícola del país el proyecto de lei recientemente remitido por la Honorable Cámara de Diputados sobre fomento de las obras de

regadío. Cree que, en obsequio a la materia, podria, una vez resuelta por el Senado la calificacion de la eleccion estrordinaria de Senador por Llanquihue, continuar sesionando de seis a siete de la tarde i destinar este tiempo a la discusion del referido proyecto de lei. Formula indicacion en este sentido.

En este momento, i estando para dar las cuatro i media de la tarde, el señor Vergara observa que Su Señoría, al proponer como lo hizo, que se prolongaran las sesiones por una hora, para tratar en ese tiempo de la calificacion de las elecciones que estaban pendientes, tuvo el propósito de que esa prórroga se acordara aisladamente, sin afectar, por lo tanto, la distribucion acordada por el Senado para la discusion de otros asuntos, ni la hora que rije para la suspension de sus sesiones. A fin de no restringir el tiempo disponible para la discusion de los presupuestos, cree, por consiguiente, que, no obstante la prórroga acordada, debe mantenerse para la suspension de las sesiones la misma hora que ha rejido antes.

Despues de algun lijero debate, queda acordado, por asentimiento unánime de la Sala, aceptar el temperamento indicado por el señor Senador de Cautin, i que, en consecuencia, para la hora de suspension se tomará en cuenta el tiempo comprendido entre las tres i las seis de la tarde i que ese tiempo se dividirá en conformidad al acuerdo de 25 de agosto de 1897.

Acto continuo, se procede a consultar a la Sala respecto de las proposiciones que ayer quedaron para votarse al término de la primera hora de la sesion de hoy, formuladas respectivamente por los señores Vergara i Reyes en la sesion del 12 del corriente, con motivo de la discusion del informe de la Comision Permanente de Presupuestos, recaido sobre el decreto número 1,850 del Ministerio de Justicia, observado por el Tribunal de Cuentas.

Se pone en votacion la proposicion del señor Vergara i resulta aprobada por quince votos contra cuatro, habiéndose

abstenido de votar los señores Figueroa don Javier, Charme i Besa.

Dicha proposicion dice así:

«El Senado estima que el Tribunal de Cuentas aplicó correctamente la lei de 16 de setiembre de 1884 al reparar el decreto 1,850 del Ministerio de Justicia, espedido con fecha 30 de junio de 1908.

Con el resultado de la votacion anterior, quedó tácitamente desechada la proposicion formulada por el señor Reyes.

Por asentimiento unánime se aprueba la indicacion propuesta en la sesion de hoy por el señor Figueroa, don Joaquin, para que una vez resuelta por el Senado la calificacion de la eleccion extraordinaria de Senador por Llanquihue, se continúe sesioando de seis a siete de la tarde i se destine este tiempo a tratar del proyecto de la Cámara de Diputados sobre fomento de las obras de regadío.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se pone en discusion se da por aprobado, sin debate, el siguiente proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, i anunciado en la tabla de fácil despacho para los primeros quince minutos de la sesion de hoy:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veinte mil pesos en atender al pago de los gastos de transporte hechos por empleados dependientes del Ministerio de Instruccion Pública i de los que con el mismo motivo se orijinaren durante el presente año.»

A propuesta del señor Presidente queda anunciado para los primeros quince minutos de la órden del dia de la sesion próxima, el proyecto de lei de la Cámara de Diputados, informado por la Comision de Hacienda, sobre devolucion, en ciertas condiciones, a la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad de los derechos que hubiere pagado por internacion de materiales que justificara haber empleado en la construccion i dotacion

de la usina para producir enerjía eléctrica con las aguas del canal de San Carlos.

Continúa la discusion particular, pendiente, del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1909.

Por haberse terminado en la sesion de ayer la consideracion del presupuesto del Ministerio del Interior, se inicia la discusion del proyecto correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, conjuntamente con las indicaciones de la Comision Mista, i se trata de las siguientes partidas, acerca de las cuales se adoptan las resoluciones que se espresan:

PARTIDA 1.^a

Secretaría

El señor Ministro hace indicacion para que se modifique la glosa del ítem 18, propuesto por la Comision Mista, intercalando las siguientes palabras, despues de la cifra 1907: «incluyendo los jefes de seccion del Ministerio, etc».

El señor Walker Martínez hace algunas observaciones, acerca de la forma que considera irregular en que se trata de aumentar los sueldos de que disfrutan por lei de efectos permanentes los jefes de seccion del Ministerio i espresa que votará en contra de la indicacion del señor Ministro.

Despues de usar de la palabra acerca del mismo asunto los señores Urrejola, Figueroa don Joaquin i Vergara, el señor Ministro retira su proposicion i se da por aprobada la partida con la modificacion propuesta por la Comision Mista.

PARTIDA 2.^a

Enseñanza agrícola

El señor Ministro propone las siguientes modificaciones:

Inspeccion de Enseñanza Agrícola

Aumentar de dos mil cuatrocientos a tres mil seiscientos pesos el sueldo del secretario, que se consulta en el ítem 20.

Instituto Agrícola

Restablecer el ítem 42 del proyecto, suprimido por la Comisión Mista, cambiando la glosa en la siguiente forma:

Item ... Un profesor de jeología agrícola, mil pesos.

Cambiar la glosa del ítem 47, aprobado por la Comisión Mista, dándole la siguiente forma:

Item ... Un profesor de industrias agrícolas, con mil pesos.

Sustituir los ítem 49 i 50 del proyecto i los dos ítem agregados por la Comisión despues del 51, con un total de diez mil seiscientos pesos, por los siguientes, con un total de diez mil ochocientos pesos;

Item ... Un ayudante i repetidor de las asignaturas de cultivos jenerales i especiales, i arboricultura, con mil ochocientos pesos.

Item ... Un ayudante i repetidor de los cursos de topografía, mecánica i motores i profesor de jeometría i trigonometría del curso preparatorio, con dos mil pesos.

Item ... Un ayudante i repetidor de los cursos de hidráulica, maquinaria agrícola i construcciones rurales i profesor de aritmética i álgebra del curso preparatorio, con dos mil pesos.

Item ... Un ayudante i repetidor de los cursos de meteorología, climatología, agrología i abonos, con mil pesos.

Item ... Un ayudante i repetidor del curso de viticultura i vinificación, con mil pesos.

Item . Un ayudante i repetidor de las asignaturas de industrias agrícolas, con mil pesos.

Item ... Un ayudante i repetidor del curso de anatomía i fisiología animal i clínica veterinaria, con mil pesos.

Item ... Un ayudante i repetidor del curso deljterior de los animales domésticos zootecnia jeneral i especial, con mil pesos.

Trasladar a la seccion Escuela Práctica de Agricultura de Santiago, las siguientes modificaciones, introducidas por la Comisión Mista bajo el rubro Institu-

to Agrícola, por corresponder al primero de los establecimientos nombrados:

El aumento del ítem 72, para alimentación i vestuario;

Los cuatro ítem nuevos agregados despues del 61; i

La sustitucion de los ítem 60 i 61 por otros tres.

Escuela agrícola de Ancud

Restablecer los ítem 123 a 133 del proyecto en que se consultan los fondos destinados a su mantenimiento.

El señor Walker Martínez da a conocer las razones que se tuvieron en vista en la Comisión Mista para suprimir los ítem relativos a la Escuela Agrícola de Ancud, que el señor Ministro ha pedido restablecer, reemplazándolos por un ítem que figura mas adelante, destinado a crear una escuela de pesquería, marinería i pilotaje.

El señor Villegas aduce algunas consideraciones en apoyo de la indicacion del señor Ministro, relativa al restablecimiento de los ítem destinados a la Escuela Agrícola de Ancud, i pide que en la partida 3.^a se restablezcan tambien los ítem que figuran en el proyecto bajo el título de agrónomos rejionales i que la Comisión propone suprimir.

Usan, en seguida, de la palabra los señores Balmaiceda, Walker Martínez i Figueroa don Joaquin, i por haber llegado las seis de la tarde, se deja pendiente la discusion de la partida i se pasa a tratar de la eleccion extraordinaria de Senador por Llanquihue, que quedó pendiente en la sesion de ayer.

Continúa usando de la palabra el señor Fábres, i entrando a analizar los vicios e irregularidades cometidas en los actos electorales del departamento de Osorno, llama la atencion a que esos vicios e irregularidades, que han reducido los cómputos en contra de Su Señoría, revistieron caracteres mucho mas graves que los que se dicen cometidos en el departamento de Carelmapu.

A fin de establecer la lejitimidad de sus poderes, el señor Senador presenta

a la Sala un cálculo del número total de votos obtenidos por Su Señoría i de las deducciones a que podría dar márgen la aceptación de todas las reclamaciones presentadas por el señor Tocornal, i llega a la conclusión de que aun así resultaría mayoría de votos a su favor.

Vuelve, en seguida, el señor Senador, a ocuparse de los argumentos aducidos por el señor Tocornal, con motivo de los actos electorales del departamento de Carelmapu i, estando próxima a dar la hora, queda Su Señoría con la palabra para la sesión de mañana.

Se levantó la sesión.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El reglamento complementario de la lei número 2,085, de 11 de febrero último, sobre dación obligatoria de datos estadísticos, dictado con fecha 27 de abril del mismo año, encomienda a la Sección de Estadística e Informaciones Agrícolas la formación de la estadística agrícola.

Conforme a esta disposición la expresada oficina ha repartido ya a los funcionarios respectivos cerca de setenta mil formularios, los que han sido llenados en su mayor parte i devueltos para practicar el escrutinio correspondiente.

En esta operación se encuentra empuñada la oficina, pero ella es larga i laboriosa i exige la contratación de un personal especial por no ser bastante el que presta sus servicios actualmente.

Hai conveniencia en dar estos resúmenes con la oportunidad necesaria para que puedan prestar la utilidad a que están llamados, i a este efecto es indispensable aumentar transitoriamente el personal de la Sección de Estadística Agrícola.

En mérito de lo espuesto, oído el Consejo de Estado, i con su acuerdo,

para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cinco mil pesos en contratar, por el término que sea necesario, el personal auxiliar indispensable para hacer los escrutinios de la estadística agrícola, correspondiente al año de 1908.

Santiago, a 16 de noviembre de 1908.—PEDRO MONTT.—*Guillermo Echavarría.*»

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 18 de noviembre de 1908.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar la modificación introducido por el Honorable Senado en el proyecto de lei que fija a la leche condensada que se importe del extranjero un derecho específico de cuarenta i tres centavos por kilogramo bruto de peso, modificación que consiste en reducir dicho derecho de cuarenta i tres a treinta i ocho centavos.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 85, de fecha 17 de julio del presente año, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

3.º De una solicitud en que don Domingo Otaegui pide una prórroga de dos años para presentar al Presidente de la República los planos definitivos del ferrocarril eléctrico que, partiendo de las inmediaciones de los almacenes fiscales de Valparaíso, pase por la Laguna i termine en la Placilla o Peñuelas, i del cual es concesionario por lei número 2,023, de 16 de setiembre de 1907.

Discusion de los presupuestos

El señor VERGARA.—Voi a ocuparme lo mas brevemente posible del

incidente ocurrido ayer con relacion a la lei de presupuestos.

Tal vez, al empezar, debe haber una declaracion previa. No le dá a una vacante carácter alguno político; más allá de esta cuestion en su aspecto meramente administrativo. No necesito decir que el Ministerio actual me merece la mas amplia confianza, ni que siendo solidario de un partido político que forma parte de la mayoría parlamentaria, cumpliré lealmente los deberes que como a él solidario me corresponden. Pero el tiempo que así como tengo deberes políticos, tengo tambien que cumplir en este puesto otra clase de deberes en lo que se refiere a la administracion pública.

Se ha sostenido aquí que el proyecto de presupuestos para el año próximo ha sido enviado al Senado dentro de los plazos que establece el Reglamento. Pero al estudiarse la forma en que fué enviado ese proyecto queda en el ánimo la impresion muy acentuada de que esa forma no corresponde al propósito ni al deseo que se tuvo en vista al establecer esa prescripcion reglamentaria, ni tampoco a la práctica adoptada en otras ocasiones, ni todavía a lo que el mismo Ejecutivo ha entendido que debia hacerse para dar cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Reglamento.

Establece este Reglamento que antes del 15 de junio de cada año deberá enviarse al Congreso el proyecto de presupuestos para que pueda rejir las demas disposiciones en orden a la clausura de su discusion; i este precepto puede decirse que ha sido reglamentado hasta cierto punto por el Ejecutivo.

En el mes de febrero de 1905 se dictó un decreto por el Ministerio del Interior, decreto que se mandó insertar en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno* para darle toda la solemnidad necesaria i para manifestar el propósito firme de seguir dándole cumplimiento.

Por ese decreto se creó una Comision Jeneral de Presupuestos, comision de carácter meramente administrativo, que debia reunirse el 1.º de abril de cada año para tomar conocimiento de las memorias

e informes de los jefes de las diferentes oficinas públicas, que debian ser enviados, segun el mismo decreto lo disponia, en el mes de marzo de cada año a cada uno de los departamentos de Estado.

Despues de hacer un estudio jeneral de las entradas i gastos de la Nacion, esa Comision debia dividirse en sub-Comisiones, correspondiendo una a cada Ministerio.

• Estas sub-Comisiones deberian funcionar desde el 10 hasta el 20 de abril i en esta última fecha deberian presentar su trabajo sobre revision del proyecto de presupuestos enteramente terminado i en este último dia deberia reunirse la Comision Jeneral de Presupuestos, la cual podia estudiar el proyecto desde el 20 de abril hasta el 20 de mayo.

El 20 de mayo, dice el decreto a que me refiero, se declarará terminada la preparacion del proyecto de presupuestos, debiendo entregarse para su impresion ese mismo dia a mas tardar.

De manera que el Ejecutivo ha entendido que era su deber enviar al Senado el proyecto impreso antes del 15 de junio, puesto que reservó el tiempo que media entre el 20 de mayo i el 15 de junio para imprimirlo.

Estas disposiciones del decreto de febrero de 1905 se cumplieron estrictamente aquel año.

Recuerdo que desempeñando el que habla el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores fué citado a la Comision Jeneral, la cual discutió el presupuesto del Ministerio, i recuerdo tambien que corrí personalmente las pruebas.

Recuerdo todavia que el proyecto de presupuestos fué enviado oportunamente al Senado.

Yo entiendo, i me parece que no estoi equivocado, que las administraciones anteriores han enviado al Senado el proyecto impreso antes del 15 de junio. A lo ménos en la administracion de que yo formé parte como sub-Secretario de Estado, ocurrió que se envió siempre el proyecto impreso en número de ejemplares suficiente para que tomara conocimiento

to de él los Senadores i Diputados en la fecha citada.

Pero, se dice que se ha enviado oportunamente el proyecto orijinal, i se llama proyecto orijinal a una copia del presupuesto vijente, con algunas agregaciones o modificaciones hechas a máquina e intercaladas entre sus ítem o partidas.

Quiero suponer que de este modo se hubiera dado cumplimiento al precepto reglamentario. Pero ¿se mantuvo el envío de estos presupuestos orijinales al Honorable Senado? ¿Están en Secretaría los presupuestos que acompañaban al mensaje enviado por el Gobierno el 13 de junio? ¿Se han retirado simplemente para evitar a la Secretaría el trabajo material de la impresion?

El señor Ministro de Instrucción Pública nos ha dicho ayer que ese proyecto orijinal a que se ha referido Su Señoría, ha sufrido modificaciones i alteraciones en su impresion, sin que haya cambiado el monto total de él. Pero yo pregunto, el presupuesto de gastos de la Nación, ¿es solo una suma total, o es el detalle de todos los gastos públicos?

Me parece que esta pregunta es escusada. ¿Se puede creer entonces que se ha cumplido con el precepto reglamentario solo con enviar al Senado un proyecto de proyecto?

El señor Ministro dijo en su discurso de ayer: «En realidad, el proyecto de presupuestos que acompañaba al mensaje de 13 de junio, estaba incompleto i se resentía de falta de estudio.» Entonces eso no era un proyecto de presupuestos, porque un proyecto de presupuestos tal como la prescripción reglamentaria lo entiende, debe ser un proyecto completo, que no se resienta de falta de estudio.

Si se estimara que de esta manera se había dado cumplimiento honrado i serio a la disposición reglamentaria ¿no llegaría en el día de mañana el caso de que un presupuesto fuera no solo incompleto sino que contuviera errores graves i que importaran millones de pesos? Porque en esta materia todo está en principiar, i esto es lo que a mí me alarma.

Yo desearía que la administracion se

mantuviera estrictamente dentro de las prescripciones reglamentarias que ella misma se ha impuesto. Pregunto yo, el decreto de febrero de 1905 ¿se dictó sólo para que rijera en ese año? ¿Ha sido derogado despues? ¿No está vijente? ¿No está inserto en el *Boletín de las Leyes*? Entonces ¿por qué no se cumple? ¿Hai dificultades para darle cumplimiento? ¿Produce inconvenientes en el funcionamiento de la administracion? Pues bien, si es así, deróguese, pero no se pase sobre él.

Respecto de las esplicaciones que daba el señor Ministro sobre el retardo producido en el envío del presupuesto de Instrucción, pregunto yo ¿son ellas aceptables?

Creo que no puede sostenerse con seriedad que con motivo de las huelgas de tipógrafos no se haya podido imprimir el presupuesto de Instrucción Pública desde el 15 de junio hasta el momento actual.

No creo ni puedo creer que porque hai conveniencia, nó necesidad, de indicar en el proyecto la asistencia media de los distintos establecimientos de enseñanza del Estado o subvencionados, por esperar la llegada de estos datos para incorporarlos al proyecto, se haya retrasado su impresion. No hai disposición legal alguna que ordene incorporar estos datos ilustrativos, como los llamaba el señor Ministro, en el proyecto de presupuesto.

Ademas, si Su Señoría ha querido traer esos datos ¿no ha podido traerlos en pliegos separados, distintos del proyecto mismo, sin tener que retrasar el envío del presupuesto por recopilarlos?

Pero, en realidad, hai algo mas grave i que realmente me alarma. Interrogado el señor Ministro por el honorable señor Walker Martínez sobre si en el proyecto que está en impresion, se introducían ítem nuevos o se modificaban las glosas de los que existen en el proyecto orijinal enviado al Senado, Su Señoría reconoció que el hecho era efectivo, pero lo escusó diciendo: «el Ministro, al proceder en esta forma, hace uso del perfecto derecho que tiene para proponer indicaciones

que modifiquen los ítem o partidas del presupuesto».

De manera que el señor Ministro, que retira del Senado el proyecto orijinal para imprimirlo, creo que durante la impresion i correccion de pruebas puede hacer modificaciones porque el Reglamento del Senado le permite hacer indicaciones en la discusion del presupuesto.

A la verdad, señor, esto es algo que no me lo puedo explicar.

Es indudable que un Ministro, lo mismo que los Senadores, puede formular indicaciones durante la discusion de los presupuestos; pero al otorgar el Reglamento esta facultad a los Ministros de Estado ¿les ha facultado para que modifiquen por sí i ante sí el proyecto al imprimirlo?

Para que el Senado pudiera conocer, discutir i votar esas modificaciones seria menester que se le trajera impreso el proyecto orijinal, i juntamente, impreso tambien, el nuevo proyecto con las modificaciones, poniéndose estas indicaciones para su debida intelijencia.

Atenta la situacion en que nos encontramos, ¿es posible que se desee la clausura del debate i que no continúe la discusion tranquila de los presupuestos?

Me parece que todos los miembros de esta Corporacion i el señor Ministro deben sentirse inclinados a no hacer cuestion a este respecto. Creo que el mismo señor Ministro solicitará que continúe la discusion de los presupuestos.

¿Hai probabilidad de que esta discusion asumiera en la Honorable Cámara un jiro espuesto a levantar dificultades para la administracion pública?

No la diviso. Al contrario, he podido notar la discrecion con que siempre se ha procedido aquí en la discusion de los presupuestos.

¿Se teme que esta discusion pueda prolongarse demasiado? Pues, entónces, en manos de la mayoría está acordar sesiones mas prolongadas que permitan destinar mayor tiempo a la discusion de los presupuestos.

Si nos encontramos, señor, con un presupuesto cuyo testo no se conoce todavía, i en que se han introducido modi-

ficaciones ¿cómo es posible que el Senado vaya a votarlo a fardo cerrado?

Si los presupuestos fueran bien confeccionados, podria ser, hasta cierto punto, aceptable que los sancionara el Congreso tal como el Ejecutivo los propone, puesto que es el Gobierno quien tiene un conocimiento mas exacto de las necesidades de la administracion, como que dispone de mas recursos que el Congreso para obtener los datos conducentes a fijar los gastos públicos. Pero, en la práctica se visto que estos proyectos se preparan generalmente por empleados subalternos, que no tienen conocimiento bastante de los diferentes servicios i que los Ministros, por falta de tiempo u otros motivos, no hacen una revision detallada. I a consecuencia de todo esto, se hace naturalmente indispensable el estudio de la Comision de Presupuestos i de las Cámaras.

I por mas que esta revision que el Congreso efectúa tiene algunos peligros, que yo reconozco, ella es necesaria porque de otra manera los presupuestos se promulgarian plagados de errores.

Recuerdo que siendo yo Ministro del Interior el año pasado tuve que venir a la Comision de Presupuestos para que se estudiara el presupuesto de mi cargo, i al hacer el estudio noté que se habia incurrido en errores gravísimos, no de miles sino de millones de pesos.

Se ve, pues, que es mui conveniente, i aun indispensable que se estudien todo lo posible los presupuestos; i siendo así, ¿por qué se quiere que el Senado no haga ese estudio? ¿Por el temor de que en la Cámara de Diputados no tenga cabida la prescripcion reglamentaria relativa a la clausura de la discusion de los presupuestos?

Pero, es de observar que aun cuando cerráramos hoy la discusion en el Senado i principiaríamos a votar el lunes próximo, no podrian ya llegar a la Cámara de Diputados oportunamente todos los presupuestos; i con este antecedente, cuya exactitud es manifiesta, yo pregunto: ¿qué objeto práctico habria en clausurar hoy en el Senado la discusion? Yo no veo ninguno.

Concluyo reiterando la declaracion de que el Ministerio actual me merece completa confianza i de que mi deseo es que viva bastante tiempo, no solo meses sino años; porque considero que, probablemente, uno de los pocos medicos que hai en este país para regularizar la administracion encarrilándola dentro de las prescripciones legales, es propender, en cuanto sea posible, a la permanencia de las personas que desempeñan las carteras ministeriales.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Comenzaré por agradecer la declaracion última que ha hecho el señor Senador de Cautin.

No era lícito pensar que Su Señoría, conocedor de la materia administrativa i animado de un elevado espíritu, quisiera hacer cuestion política de una pequeña cuestion material, de traida o no traida de documentos.

Pero, dejando a un lado esa circunstancia, tengo el sentimiento de no participar de la opinion de Su Señoría en la manera de apreciar el asunto.

Insisto en creer que el deber del Gobierno está cumplido con el envío del proyecto de presupuestos de gastos públicos, hecho ántes del 15 de junio.

Su Señoría comenzó por manifestar que un decreto espedido en 1905 habia dispuesto el nombramiento de una Comision especial encargada de formar el Presupuesto, a fin de que pudiera enviarse oportunamente a las Cámaras. Yo no conocia ese decreto, i esto sólo prueba al Senado que tal decreto no tuvo mas vida que la del momento, no habiéndose aplicado en los años siguientes.

No he oido hablar sino una sola vez de esta Comision. Ese decreto pudo ser el ensayo de una medida buena, pero es puesta a fracasar por las condiciones naturales de este negocio; porque sabe el Senado que la formacion del presupuesto en mayo es, podria decirse, un anacronismo, puesto que ni aun ahora, a fines casi del año, el Gobierno tiene un conocimiento claro i preciso de las necesidades públicas.

Es por esto, sin duda, que aquel decreto, dictado por cierto con el mejor propósito, seguramente no pudo hacerse efectivo mas allá del año en que se espidió.

El señor Senador de Cautin considera que con ese decreto el Gobierno habria declarado implícitamente que entendia de su deber enviar los presupuestos impresos.

Pero yo digo que un acto de orden interno del Gobierno, de mero carácter administrativo, no ha podido afectar a las prescripciones reglamentarias del Senado.

El Gobierno puede haber tenido el propósito mui bien inspirado de facilitar la discusion de los presupuestos por el Congreso, pero ese propósito no ha podido tener resonancia alguna en la eficacia de las disposiciones reglamentarias del Senado.

De modo que el ensayo hecho en 1905 no tiene gran importancia.

Entre tanto, lo que queda en pié es que año a año, como mui bien lo sabe el señor Senador por Cautin, el envío de los presupuestos se hace en forma incompleta, con preparacion mui deficiente.

I aquí surge una cuestion que, aun cuando de detalle, es útil tratar en estos momentos.

¿Quién debe correr con la impresion de los presupuestos? ¿A quién incumbe la responsabilidad del retardo de la impresion?

Me parece que el honorable Senador por Cautin no puede sostener ni sostendrá que sea un deber del Gobierno, si bien en el hecho ha sucedido que hasta hoi el Gobierno ha corrido con la impresion.

El señor LAZCANO.— Permítame una breve interrupcion el señor Ministro, a fin de evitarle que continúe discutiendo sobre una base errada.

Siempre hemos entendido que un proyecto de lei enviado al Senado le pertenece exclusivamente, i que solo con permiso de esta Honorable Cámara se puede publicar o hacerle cualquiera modificacion.

El señor Ministro está sosteniendo una

doctrina tan nueva, tan poco respetuosa de los derechos de esta Honorable Cámara, que me ha parecido necesario llamar la atención de Su Señoría sobre el particular.

Ese proyecto desde que llegó al Senado, al Senado solo pertenecía i nadie sin permiso suyo pudo llevarse para imprimirlo, para modificarlo, para cosa alguna.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Siento, señor Presidente, que el honorable Senador por Curicó haya gastado un momento de calor, porque estoy de acuerdo con Su Señoría en cuanto a que todos los proyectos de lei que se envían al Senado le pertenecen, i precisamente esa era la base de donde iba a partir para manifestar que no pesa sobre el Gobierno la obligación de hacer imprimir los presupuestos.

El señor WALKER MARTINEZ.—I ¿por qué retiró entónces el presupuesto de Instrucción Pública?

¿Por qué lo retiene hasta ahora el Ministerio, privando a la Comisión Mista i a toda la Cámara de tomar conocimiento de él?

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Voi a contestar al señor Senador.

De paso, debo ántes manifestar, señor Presidente, que yo estoy sosteniendo la corrección de actos que personalmente no me afectan, porque no fui yo quien retiró el proyecto para mandarlo imprimir: solo vine a tener conocimiento del hecho cuando entré al Ministerio en el mes de setiembre.

Digo esto, que no importa un descargo porque no hai cargo, solo para establecer las cosas tal como han pasado.

Decía, señor Presidente, que la regla jeneral es la que ha sentado el honorable Senador por Curicó: la Cámara es dueña de los mensajes que le envía el Ejecutivo, i es ella quien ordena su impresión.

Si siempre se la hubiera observado con respecto a los presupuestos, no se habría producido este incidente.

¿Por qué no se ha procedido así?
¿Por culpa del Honorable Senado?
Nó, ciertamente.

La razón no es otra que ésta: la impresión de los presupuestos es una tarea especialísima.

En primer lugar, el trabajo es estenso i delicado, i requiere la inspección de personas conocedoras de los presupuestos, a fin de evitar errores e incorrecciones.

En seguida, se necesita la intervención de los empleados del Ministerio de Hacienda para verificar las sumas.

Toda esta labor no se ha podido imponer, ni se ha impuesto jamás, a los empleados de las Secretarías de las Cámaras.

De ahí es que este proyecto, haciendo excepción a la regla jeneral, no sea enviado a la imprenta por el Senado o la Cámara de Diputados, sino que su impresión corra a cargo de las oficinas gubernativas.

Aquí tiene explicado el honorable Senador por Curicó por qué el proyecto salió del Senado sin permiso de la Cámara: salió sencillamente porque siempre ha salido.

Su Señoría no podría citarme un solo año en que el Senado haya corrido con esa impresión.

El señor LAZCANO.—Nunca ha podido salir, i si alguna vez ha sucedido esto, ha sido un hecho incorrecto, un acto que no ha podido realizarse i que la Mesa del Senado no ha podido soportar; porque, como he dicho, todo proyecto de que se dé cuenta en esta Cámara pertenece a la Cámara, i no hai ninguna autoridad, llámese como se quiera, que pueda ponerse por encima del Senado. Debí ser la Secretaría quien debió correr con esa diligencia; o bien el Ministerio con previo consentimiento de la presidencia de la Cámara.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Agregaba el honorable Senador por Cautín que el cambio de cifras en las partidas de un presupuesto, aunque no se produzca alteración en la suma total,

es tambien un hecho incorrecto, que no puede ser aceptado.

Yo creo, con perdon del honorable Senador, que lo que la lei i el Reglamento del Senado han querido, al establecer que el envío de los presupuestos se haga en el mes de junio, es tan solo que el Gobierno indique los grandes totales que permitan fijar rumbos a la administracion del país, habilitando al Congreso para que en vista del total de entradas i salidas, se forme un criterio jeneral para la fijacion de los gastos públicos. Porque en cuanto a la discusion detallada de los presupuestos, hai plazos mas estensos, fijados por los reglamentos de las Cámaras.

Su Señoría preguntaba, no sin cierta razon aparente, por qué el Gobierno viene tanto interes hoi en que se apresure la clausura del debate de los presupuestos, cuando nadie tiene el propósito de estorbar la discusion tranquila i correcta, i por qué el Ministerio no acepta una prórroga que dé el tiempo necesario para un estudio mas detenido.

La razon porque el Ministerio ha creído que no debe prorrogarse la discusion de los presupuestos la ha insinuado el mismo señor Senador. Es la necesidad de enviar pronto los presupuestos a la Cámara de Diputados, a fin de que allá la discusion pueda desarrollarse dentro de los plazos establecidos por su Reglamento.

En el Senado ya se acordó una prórroga, i si viene una nueva dilacion es de temer que no quede materialmente tiempo para que la otra Cámara cierre la discusion en la oportunidad que su Reglamento establece.

El señor Senador convendrá en que si por una parte conviene hacer un estudio reposado, en cambio por otra es en gran manera inconveniente el retardo en la sancion del presupuesto. Conocidos de todos son los perjuicios que orijina este atraso en los primeros meses del año. A lo que ahora debe agregarse que debiendo haber elecciones jenerales en marzo próximo, muchos señores Senadores i Di-

putados necesitan salir de la capital para atender sus trabajos electorales.

Esta es la razon, i ninguna otra, por la cual el Ministerio ha podido creer que no vale la pena modificar la situacion solo por deferir al deseo que algunos señores Senadores pueden tener, que aun cuando mui atendibles, necesitarian para ser satisfechos, una alteracion sensible de los plazos reglamentarios.

Habria tenido muchísimo placer en estudiar el presupuesto de Instruccion Pública en el seno de la Comision Mista, porque creo que hai algunas ideas que podrian consultarse con ventaja i que me habria alegrado de implantar; pero no ha sido posible, i ante el hecho teugo que resignarme i dejarlas de mano por el momento.

El honorable Senador por Curicó, en su discurso de ayer, insistió en que las declaraciones hechas el año pasado por el que habla en su carácter de Diputado, importaban una contradiccion manifiesta con lo que sostengo hoi en el Honorable Senado.

Señor, un adajio vulgar dice que no hai peor sordo que el que no quiere oír, i, desgraciadamente, creo que tiene aplicacion en este caso. No se ha querido entender, no se ha querido oír lo que ya he dicho: son dos situaciones diversas. El Reglamento de la Cámara de Diputados exige que se haya dado cuenta de los presupuestos un mes a lo ménos ántes del dia en que han de empezar a rejir, circunstancia que el año pasado no se habia cumplido; miéntras que el Reglamento del Senado lo que exige es que el proyecto se haya presentado ántes del 15 de junio, requisito que se ha verificado.

De modo que no hai razon para decir que se ha contradicho el Ministro de Instruccion Pública.

El honorable Senador por Curicó hablaba ayer de la conveniencia de preparar los presupuestos oportuna i debidamente.

A este respecto, el señor Senador por Cautin ha recordado el decreto supremo que se dictó en 1905 con el propósito de satisfacer esta conveniencia de que habla el

señor Senador por Curicó; pero, como ya he recordado, aquel decreto escolló en la práctica, no habiéndose aplicado sino una sola vez.

Creo que esto bastará para probar a Su Señoría que la realizacion del deseo que manifestó no es posible, i que mientras se mantenga la fecha en que se deben remitir los presupuestos al Congreso, jamás se los podrá enviar en forma acabada. Su Señoría no ha tenido la desventura de pasar por estos puestos ministeriales, i por eso no sabe cuáles son los inconvenientes que imposibilitan en absoluto la realizacion de sus deseos.

Estamos, pues, en presencia de una situacion que juzgo mui clara. El Gobierno envió al Congreso los presupuestos en junio; éste es un hecho incommovible. Se dirá que vinieron en forma informe, con hojas intercaladas entre las partidas del presupuesto vijente: podrá haber sucedido eso, pero el hecho es que llegaron aquí ántes del 15 de junio. Se dirá que fueron retirados en seguida para llevarlos a la imprenta: es efectivo, pero habian llegado ántes del 15 de junio, única condicion exijida por el Reglamento para clausurar el debate en una fecha fija.

No quiero molestar la atencion del Senado sobre este negocio que ya me parece va largo, i terminaré con una última observacion. El Senado, segun entiendo, acordó no hace mucho prorrogar por cinco dias la discusion de la lei de presupuestos.

El señor WALKER MARTINEZ.— Como acordó la Cámara de Diputados cuando Su Señoría protestó del acuerdo tomado a indicacion del señor Letelier por estimarlo inconstitucional.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Voi a probar a Su Señoría que está equivocado.

La prórroga acordada por cinco dias para la discusion, manifiesta que el Honorable Senado entendia que el debate debia clausurarse el 15 de noviembre i que, por consiguiente, estimaba cumplidos los requisitos reglamentarios.

De otro modo, no se esplica que el Senado acordase la prórroga.

Se trata, por lo tanto, de una cosa juzgada, de tal manera que hoi podria formularse indicacion para una nueva prórroga. Pero la situacion de fondo es ésta: estamos en presencia de requisitos debidamente cumplidos, pues de otro modo, el Senado no habria dicho «prorrógase la discusion,» sino esto otro: «no puede prorrogarse la discusion».

La Cámara de Diputados resolvió el año anterior que no podia clausurarse la discusion porque no se habia dado cuenta de los presupuestos con anticipacion de un mes al dia en que debia empezar a rejir.

El señor WALKER MARTINEZ.— Todo lo contrario. Aprobó una indicacion del señor Letelier para prorrogar el debate; i al dia siguiente llegó Su Señoría a aquella Cámara i dijo: «ayer se aprobó esta indicacion; yo no puedo aceptar semejante procedimiento».

El Presidente señor Orrego declaró entónces que la indicacion del señor Letelier habia sido votada en un momento de apremio, circunstancia por la cual no se habia advertido el caso, resultando aprobada; pero que él declaraba que no habiendo llegado oportunamente los presupuestos, la disposicion reglamentaria relativa a la clausura del debate no tenia lugar, i amparó el derecho de la Cámara.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—La Cámara habia acordado clausurar la discusion de los presupuestos sin tomar en cuenta de que no estaban cumplidos los plazos.

El señor WALKER MARTINEZ.— Habia acordado prorrogar la discusion. Su Señoría mismo recordó el hecho. Lea Su Señoría las primeras palabras de su discurso.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro Justicia e Instruccion Pública).—Lo dije en respuesta a observaciones de un Diputado ministerial i con el asentimiento del señor Ministro del Interior, que se encontraba presente. La Cámara se dió

cuenta entónces de que no se habia cumplido el requisito reglamentario i reconoció que la votacion del dia anterior era ineficaz, no tenia valor, porque no podia tener cabida reglamentariamente la clausura del debate.

El señor WALKER MARTINEZ.— Lea el señor Ministro las primeras palabras de su propio discurso.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Vamos a llegar allá. Pero ántes voi a recordar el antecedente a que me referia. En sesion de 20 de diciembre el señor Letelier, Diputado por Lináres, habia formulado una indicacion para que la Cámara prorrogara la discusion de los presupuestos.

El señor WALKER MARTINEZ.— A lo que yo me refiero es a las palabras que pronunció Su Señoría en la sesion del 21 de diciembre: lea la primera parte del discurso de Su Señoría.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Dije: «Por la prensa me he impuesto de la votacion recaida ayer sobre la indicacion del honorable señor Letelier para continuar la discusion de los presupuestos».

El señor WALKER MARTINEZ.— «*Para continuar*», tal como dije yo. I a eso Su Señoría dijo, como consta del mismo Boletín que tiene en la mano, que era inútil hacer esa indicacion porque era anti-reglamentario el anterior acuerdo, tomado en la falsa creencia de que iba a clausurarse la discusion.

El señor SOTOMAYOR.—Entiendo que hubo un acuerdo de la Cámara para clausurar la discusion el 20.

El señor WALKER MARTINEZ.— Lea el señor Ministro la primera parte de su discurso.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Leeré lo que me convenga, lo que deba leer. Como decia, el señor Letelier habia hecho indicacion en la sesion anterior para continuar la discusion i la Cámara habia aceptado.

Yo no estuve presente cuando se formuló i votó esa indicacion; i al dia siguiente,

cuando me impuse de lo ocurrido, manifesté que lo hecho era, a mi juicio, contrario al Reglamento, pues no habiéndose cumplido la condicion reglamentaria indispensable de haberse dado cuenta del proyecto de lei de presupuestos con cierta anticipacion, no procedia la clausura del debate, ni tampoco procedia una indicacion de prórroga que forzosamente se basaba en el falso supuesto de que, a no mediar acuerdo previo en contrario, la discusion tenia que cerrarse el 21 de diciembre.

¿Bien, lo repito, creo que por décima vez, ¿qué paridad hai entre aquel caso i este otro en que se encuentra hoi el Senado, cuando aquí los presupuestos fueron recibidos ántes del 15 de junio, que es lo que exige el Reglamento, i allá no se habian llevado con la anticipacion que exige el Reglamento de la Cámara de Diputados?

Por lo demas, habiendo acordado el Senado prorrogar la discusion hasta hoi dia, por ese solo hecho manifestó que debia clausurarse el debate. Es ya pues esto como, he dicho, una cosa juzgada, i no cabria sino hacer hoi otra indicacion para solicitar una nueva prórroga. El Senado veria si creia del caso aprobarla.

El señor C. FUENTES.— Aprovechando la oportunidad que me dan las palabras del señor Ministro, hago indicacion para que continúe la discusion de los presupuestos.

El señor WALKER MARTINEZ.— I yo pido, puesto que se ha afirmado que se han presentado los presupuestos, —i que por lo tanto deben estar en Secretaría, siquiera sea en borrador,— que se traiga aquí el presupuesto de Instruccion Pública.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Ya se ha manifestado que ese presupuesto fué retirado por el Gobierno.

El señor WALKER MARTINEZ.— Sépanlo, pues, los señores Senadores. ¿I hai alguna copia, alguna constancia, que nos permita saber si se han adulterado orijinales que se enviaron en junio?

El señor ESCOBAR (Presidente).— No se ha dejado copia, señor Senador.

El señor CIFUENTES.—¿Quién lo sustrajo?

El señor SECRETARIO.—Los presupuestos fueron traídos juntamente con el mensaje del Ministerio de Hacienda el día 13 de junio, i entregados al oficial de partes, quien, según la costumbre observada en otros años, devolvió los presupuestos para que fueran entregados a la imprenta, i a mí se me entregó el mensaje, al cual puse cargo.

El señor CIFUENTES.—Yo cada vez que saco algun documento de Secretaría doi recibo, i cuando lo devuelvo pido que se me entregue el recibo que he dejado. ¿Quién sustrajo, pues, esos presupuestos?

El señor SECRETARIO.—No fueron sustraídos; se trajeron junto con el mensaje del Ministerio de Hacienda, al cual, como he dicho, puse cargo. En cuanto a los presupuestos, fueron llevados inmediatamente a la imprenta; i al entregarlos con ese objeto, no se hizo otra cosa que seguir la práctica observada anteriormente.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia i Instruccion Pública).—Con todo e to parece que solo se busca un poco de ruido.

El señor WALKER MARTINEZ.—Un poco de correccion i de respeto, tóngalo entendido el señor Ministro.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Ruego al señor Ministro que se sirva no interpretar intenciones.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Retiro, señor Presidente, toda palabra que pueda haber molestado a cualquiera de los señores Senadores. Lo que me querido significar es que la prolongacion de este incidente, despues de la esplicacion que vine a dar ayer, no tiene objeto útil.

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, señor, el de que Su Señoría justifique las ideas que tenga, i que ha cuidado no darlas a conocer de la Comision Mista. La lei de 1884 ordena que los presupuestos sean préviamente informados, i Su Señoría ha evitado la discusion del rela-

tivo al ramo mas delicado, impidiendo que nadie pueda poner la vista sobre él.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Me permito rogar al señor Senador que no interrumpa; el señor Ministro ha manifestado que no acepta las interrupciones.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Esta interrupcion tiene una respuesta muy sencilla; las ideas que contenga el presupuesto podrá apreciarlas el señor Senador cuando el presupuesto se vote.

Por otra parte, la Comision Mista jamas ha tomado el acuerdo de discutir este presupuesto; si lo hubiera tomado, el Ministro que habla habria concurrido a sus reuniones llevando los orijinales. Despues de despachar la Comision el presupuesto del Interior, se ocupó del de Industria i en seguida del de Relaciones Exteriores. Si se hubiera querido tratar del de Instruccion Pública, ya he dicho que el Ministro estaba listo para concurrir.

El señor MATTE PEREZ.—Se trató del presupuesto de Industria a pedido del señor Ministro del ramo, a quien ruego que me rectifique si no es exacto lo que afirmo.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Acepto la rectificacion.

El señor LAZCANO.—Puedo agregar otro dato mas, que sin duda el señor Ministro ignora. El presupuesto de Justicia e Instruccion Pública se pidió unas de una vez i se contestó que no estaba; por eso la Comision no pudo acordar que se tratara.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pero yo tengo razon al afirmar que no se acordó tratarlo ni se me llamó.

El señor WALKER MARTINEZ.—Porque no estaba; por eso no se pudo discutirlo.

¿Con qué objeto se habria llamado al señor Ministro si no teníamos ese presupuesto, que hasta hoy no ha llegado?

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—

Si se hubiera llamado al Ministro, habria podido discutirse porque habria llevado las hojas del original. De modo que queda en claro que no se acordó discutirlo; queda establecido tambien que no se han interrumpido las labores de la Comision, porque jamas le faltó algun presupuesto para discutir. Convengo en que si la Comision hubiera acordado discutir el presupuesto de Instruccion i no hubiera podido hacerlo se formara este incidente, pero no habiendo sucedido nada de eso repito que no veo objeto a todo lo que está diciendo. Agregaré que lo que hai impreso llega ya a la página 206, i que el Ministro que habla no puede ser responsable de las dificultades que ha tenido la imprenta.

El señor WALKER MARTINEZ.— Sin embargo, los otros señores Ministros pudieron hacer imprimir a tiempo los presupuestos de su cargo.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Repito que está cumplido el requisito reglamentario, i que el honorable Senador de Santiago por mas esfuerzos que haga no podrá probar lo contrario. Repito tambien que si se hubiera discutido en la Comision Mista el presupuesto de mi cargo habria tenido gusto en manifestar al honorable Senador que no hai en él ideas nuevas, desquiciadoras ni anarquistas, como Su Señoría parece suponerlo, i que no se ha hecho ningun cambio en los ser vicios. La única novedad que hai en todo el ramo de Instruccion Pública es un decreto dictado por el que habla, i que tendrá que reflejarse en el presupuesto, sobre un asunto mui inocente, que no ha de asustar a Su Señoría, i que, por la inversa, espero que sea de su aprobacion, decreto que tiene por objeto crear una biblioteca de nuestras obras nacionales, en la que tendrán cabida tanto escritores conservadores como radicales, liberales i nacionales.

Por lo demas, creo inútil seguir en esta discusion i dejo la palabra.

El señor CIFUENTES.— I yo la pido para formular la indicacion que antes insinué, a fin de que continúe la discusion

de los presupuestos hasta que se nos traiga la cosa i nó la pura palabra.

El señor ESCOBAR (Presidente).— La Mesa habia dado por formulada la indicacion de Su Señoría.

El señor CIFUENTES.— Yo quiero que dure la discusion de los presupuestos hasta despues que tengamos en la Cámara todos los presupuestos, hasta que se nos traiga la cosa misma i nó la palabra como se ha hecho.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Ha llegado el término de la primera hora.

El señor CIFUENTES.— Yo deseo decir algo para fundar mi indicacion, no puedo sellar mis labios; así es que reservaria mi indicacion para cuando se me permita fundarla.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hubiera inconveniente, podría prorrogarse por algunos minutos la primera hora, a fin de que el señor Senador pueda fundar su indicacion.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.— Mejor seria seguir tratando este asunto en la segunda hora.

El señor REYES.— Me parece que hoy 20 debe resolverse si se cierra o nó la discusion de los presupuestos. Al tratarse de esta materia en la segunda hora podría tomarse en consideracion la indicacion que ha propuesto el honorable Senador por Santiago.

El señor CIFUENTES.— Mui bien. Acepto el temperamento que insinúa el señor Senador.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente de parte del Senado, continuará el incidente a segunda hora.

Acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Discusion de los presupuestos

El señor ESCOBAR (Presidente).— Continúa la sesion.

Conforme al acuerdo tomado de la primera hora corresponde seguir tratando sobre la indicacion del señor Cifuentes.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CIFUENTES.—La discusion habida en la primera hora me ha hecho pasar de sorpresa en sorpresa i podría decir de asombro en asombro.

Ignoraba, por haberme impedido el estado de mi salud concurrir a algunas de las sesiones pasadas, que el Senado habia acordado clausurar hoy la discusion de los presupuestos.

Pero supongo que si se tomó semejante acuerdo, fué por falta de atencion a la gravedad del asunto. Suele ocurrir que, o por deferencia a algunos señores Senadores, o a la Mesa, se aprueba una indicacion sin tomársele todo el alcance que puede tener, i es posible que el acuerdo a que me refiero sea de éstos que se toman impremeditadamente i por unanimidad, sin hacer alto en la importancia i gravedad del asunto.

Ha podido suceder tambien que se tomase ese acuerdo porque el Senado no tenia conocimiento del incidente ocurrido con el presupuesto de Instruccion Pública, pero cuando se ha sabido que ese presupuesto no se ha presentado aun ni a la Comision Mista ni al Senado, que los señores Senadores no han pedido ni siquiera pasar su vista por ellos, es natural que revoque su acuerdo anterior.

Creo que esta Cámara se encuentra en iguales circunstancias que la Cámara de Diputados cuando en aquella Cámara se trataba de clausurar la discusion de los presupuestos i se sostenia que los plazos no podian correr, pues aun no se habia dado cuenta de todos ellos.

¿Digo que el caso es igual, pues no creo que pueda sostenerse seriamente que los presupuestos han sido presentados, desde que el de Justicia e Instruccion Pública es un mito todavía, es un misterio.

¿Cómo es posible entónces clausurar el debate cuando ni el Senado ni ninguno de sus miembros ha podido ni siquiera pasar los ojos por los presupuestos? Proceder así seria sentar un precedente fun-

nesto en nuestras instituciones fundamentales.

Es sabido por demas, especialmente despues de la vijencia de la lei del 84, que los presupuestos no se consideran como una sola lei, sino que cada uno de sus ítem es una lei aparte.

¿Cómo es posible entónces que se nos diga: «Vótense tres mil ítem, es decir, tres mil leyes», sin que los Senadores tengan ni siquiera derecho a saber de que se trata? ¿Cómo puede privarse a los miembros de la Cámara del derecho de conocer los proyectos de lei, de discutirlos dos ó tres veces i votarlos una vez que se haya hecho el estudio correspondiente?

¿Cómo se nos quiere privar de este derecho i atropellar de esta manera obligándonos a votar proyectos de lei que no conocemos?

Seria un precedente funesto para nuestras instituciones republicanas.

Hoy es un Ministerio el que no presenta su presupuesto para que se le estudie i sea discutido, mañana serán dos, i despues seis.

¡Cálente el Honorable Senado hasta dónde podría llegar este abuso!

Esto equivaldria a desquiciar por completo el sistema republicano, i arrebatár al Congreso la única arma que tiene para moderar i hacer variar los rumbos políticos.

Se nos dice que el Gobierno ha cumplido con la disposicion reglamentaria que le ordena mandar los presupuestos al Congreso ántes del 15 de junio; pero en el hecho ha resultado que ningun señor Senador, ni ningun miembro de la Mesa siquiera, ha tenido conocimiento del presupuesto de Instruccion. Segun parece que es la costumbre, éste salió de la Secretaría para ser impreso, pero despues ha sido sustraído de la imprenta, yendo a parar al Ministerio del ramo; por lo cual nos encontramos con que ahora, en el mes de noviembre, todavía ningun señor Senador ha podido verlo ni por las tapas.

¿Qué significa este presupuesto? ¿Qué cantidad de leyes contiene? ¿A cuánto

asciende? Nada se sabe. ¿Es posible entonces sostener seriamente que se ha cumplido con la disposicion reglamentaria, que se ha dado cuenta de esos proyectos de leyes i que el Senado puede tomar conocimientos de ellos, siendo que hoy, a 20 de noviembre, no los tiene en su poder?

Se nos ha dicho que el proyecto de presupuesto de Instruccion ha desaparecido de la Secretaría de esta Cámara, despues que ha desaparecido de la imprenta, en seguida el propio señor Ministro nos dijo que no lo habia podido traer porque tenia que introducir en él algunas modificaciones, que consistian en datos ilustrativos que deseaba agregarle; tambien dió por excusa la de que habia habido dificultades en la imprenta para su impresion. Sea como fuere, el hecho es que no ha podido llegar el Presupuesto del Ministerio de su cargo, a uu a esta Cámara.

¿Qué nos importan las palabras, señor Presidente? Como lo ha dicho mui bien el honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, esto se parece a la «Soirée de Cachupin»: se ha traído un presupuesto, se le ha pasado por las narices al Senado, i eso basta. Pero, ni eso ha sucedido, ninguno de los señores Senadores ha oído siquiera ese presupuesto; nadie lo ha visto, es un misterio, un mito; i aun en el día de hoy sostiene el señor Ministro que el Gobierno cumplió con su deber, porque los presupuestos fueron enviados el 13 de junio, pero olvida Su Señoría que para que ello fuera aceptable deberían haber quedado desde esa fecha a la disposicion de los señores Senadores, lo que no ha ocurrido.

He interrogado al señor Secretario i me dice que, segun costumbre, se traen los presupuestos a la Secretaría i que despues pasan a la imprenta. Pero de aquí han desaparecido, sustraídos por el Gobierno i por mas que se ha reclamado hasta el día de hoy, no ha sido posible saber de uno de ellos; se le ha traído solo de palabras.

Esto me hace recordar a aquel que pagaba una suma a su acreedor i suplicá-

bale en seguida que se la permitiera tomar. la recobrabala i cuando aquel volvía a cobrársela, le decía, pero que no la he pagado ya?

Pero, señor, le decía el acreedor, Ud. no me la ha pagado; pues se la he entregado inmediatamente a ruego suyo. Nó, señor, yo he pagado, insistia el deudor.

¿Es serio todo esto? ¿Es posible aceptar en materia tan grave, que se haga chacota de casi la única arma que tiene el Congreso para moderar o hacer cambiar de rumbo la política del Ejecutivo?

Si se cerrara hoy la discusion, se nos privaria de hacer cualquiera clase de modificaciones o sea, se nos obligaria a votar leyes que no conocemos, al votar cada ítem del presupuesto, leyes que no podemos modificar ni en su redaccion. Seria no solo cerrarnos la boca sino que se nos la taparia a cal i canto.

I lo que mas me alarma, no es el atropello a la Constitucion, claro i evidente, pues se nos obliga a votar leyes sin haberlas discutido ni aun conocido ántes; no es el atropello a nuestro Reglamento que quiere que los presupuestos estén a disposicion de los señores Senadores desde la primera quincena de junio, es sí el precedente funestísimo que vamos a establecer en nuestras prácticas parlamentarias; es el nuevo sendero que se abre al camino de los abusos, por el que vamos entrando, como lo acreditan las discusiones habidas en esta Sala sobre muchas otras irregularidades, i que nos lleva al desquiciamiento mas completo.

El honorable Senador por Cautin, con la moderacion i la benevolencia que le distinguen, invitaba al señor Ministro que consintiera en que continuara la discusion de los presupuestos i que no se hiciera de ello cuestion política. Sin embargo, el señor Ministro que se congratulaba de que el señor Vergara hubiera manifestado que no hacia cuestion política de esto, él la hacia i se acogia a un acuerdo impremeditado de esta Cámara pidiendo que se le mantuviera, o en otras palabras, que se declarara cerrada la dis-

cusión de un presupuesto que aun él guardaba en su carpeta.

Creo que está en la conveniencia misma del Gabinete, ser mas deferente con nuestras prescripciones reglamentarias, pues si se pretende ponérsenos camisa de fuerza tanto a la mayoría como a la minoría de esta Cámara, obligándonos a votar un presupuesto a fardo cerrado; si llevando al terreno político la cuestion, por un golpe de mayoría se quiere violentar nuestro Reglamento, al ménos a mí me quedará un derecho innegable i yo en señal de protesta haré uso de él plenamente, pues no he perdido la razon, ni tolero que se pretenda amordazarme.

Antes de llegar a situaciones para todos molestas, me voi a permitir invitar nuevamente al señor Ministro a que no haga de esto cuestion política, i a que guardando cierta deferencia con los Senadores, nos permita conocer las leyes ántes de votarlas.

Pero, si por desgracia se quisiera atropellar nuestro derecho, repito que haré uso de todas las facultades que me concede el Reglamento del Senado en defensa de las prerrogativas constitucionales que tiene el Congreso, i creo que en este terreno iríamos muy léjos: perdería la partida el señor Ministro, pues haria votar ítem por ítem, con mucho dolor de mi parte.

Jamas he sido obstruccionista, nunca he llevado un debate mas allá de lo debido, por eso mi voz se oye tan pocas veces en este recinto. Pero en defensa de los derechos constitucionales del Congreso, estoi dispuesto a usar de todos mis derechos, por odioso que sea para todos i para mí.

Espero que el señor Ministro accediendo a las insinuaciones del honorable Senador de Cautín, será él quien pida que no se clausure la discusion a fin de que ésta pueda continuar con la moderacion con que siempre hemos discutido todos los proyectos del Ejecutivo.

Aun me quedarian otras consideraciones que hacer valer ante el Senado, pero por no hacerme pesado dejo la palabra

en la esperanza de que por lo ménos ha de aplazarse la discusion de los presupuestos hasta que llegue el de Instruccion Pública.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública). — De las observaciones que acaba de formular el honorable señor Cifuentes solo me interesa recojer la que se refiere al hecho en que Su Señoría ha insistido, de que el Senado va a verse obligado a pronunciarse sobre un presupuesto que no conoce.

Como el honorable Senador ha atribuido a ésto caractéres que puedan influenciar la opinion de algunos miembros del Senado, recojiendo esos cargos diré a Su Señoría que su temor es exajerado por cuanto el Senado tiene desde ahora el monto total del presupuesto de Instruccion Pública i mañana o pasado tendrá el detalle.

De modo, pues, que ántes que sea votado el presupuesto de Instruccion Pública, ya estará en poder de los señores Senadores, con lo cual queda desvirtuado el cargo de que se pretenda hacer votar algo que no se conoce.

Debo manifestar al señor Senador que no hai de mi parte, ni de parte del Gabinete, el propósito de cerrar la puerta a las indicaciones o modificaciones que se quiera introducir en los presupuestos, i que el único móvil que me impulsa a solicitar del Senado que se declare cerrado el debate, es el deseo de que sean despachados oportunamente los presupuestos, medida que solo se conseguiria no saliéndonos de los plazos reglamentarios.

Así, pues, formulo indicacion para que se declare cerrado desde hoi el debate, entendiéndose que los señores Senadores podrán presentar indicaciones hasta cinco dias despues de llegado a esta Sala el presupuesto de Instruccion Pública.

Así se consultaria el deseo de todos.

Quisiera llevar el convencimiento al Honorable Senado de que no se ha producido perturbacion alguna con motivo de las faltas de los ejemplares impresos del presupuesto de Instruccion, falta que

no es imputable al Ministro que habla, porque la Comision, como lo he dicho ántes, ha tenido en todo momento presupuestos que discutir i porque ademas cuando el honorable señor Besa, Presidente de la Comision Mista, habló sobre esto conmigo, le manifesté mi propósito de ir a la Comision con el proyecto compajinado a fin de que pudiera discutirse.

Apelo al testimonio del honorable señor vice-Presidente porque deseo que el Senado quede penetrado de que no ha habido perturbacion alguna por la falta de los ejemplares impresos del presupuesto de Instruccion Pública.

No tango inconveniente, lo repito, para que se deje cierto plazo a fin de que los señores Senadores formulen las indicaciones que crean convenientes.

El señor CIFUENTES.—Es que nuestro derecho consiste no solo en hacer indicaciones. Cada Senador tiene tambien derecho para hablar dos veces sobre cualquier artículo de una lei.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Instruccion Pública).—Esa es materia del Senado. Contemplando la situacion reglamentaria en que se encuentra el Senado, no puedo llegar mas allá de la indicacion que he formulado para que se fije un plazo de cinco dias durante los cuales se pueda formular indicaciones, sin perjuicio de que hoy quede clausurado el debate.

El señor LAZCANO.—Cuando interrumpí al señor Ministro de Justicia hace un momento sobre lo que habia ocurrido con el presupuesto que llegó a nuestra Secretaría, no fué mi ánimo formular cargo de ningún jénero ni a la Secretaría ni ménos a la Mesa, Mesa i Secretaría que merecen mi mas absoluta i completa confianza. El proyecto de presupuestos fué remitido por el Ministerio de Hacienda a la Cámara, i la persona que lo traía, despues de presentarlo al señor Secretario, como es costumbre, lo llevó a la imprenta para su impresion.

¿Qué culpa cabe a nuestra Secretaría, si el señor Ministro de Justicia se creyó con derecho para tomar lo que no le pertenecía?

Era esto lo que deseaba expresar al interrumpir al señor Ministro hace un momento, i como pude no decirlo claramente entónces, lo hago ahora para dejar en claro mis ideas.

No ha estado en mi ánimo la idea de censurar a la Mesa ni a nuestro Secretario; solo ha sido el propósito del señor Ministro el que he censurado, pues jamas Ministro alguno se habia creído con facultad para apoderarse de un proyecto que ha sido enviado al Senado, para introducir en él modificaciones.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia en Instruccion Pública).—Supongo que Su Señoría se referirá a la entidad ministerial.

El señor LAZCANO.—Sí, señor Ministro; no puedo dirigirme a Pedro, Juan o Diego, sino a la entidad ministerial que hizo aquello.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No fué el Ministro sino un empleado quien ha corrido con los diversos trámites del proyecto de presupuestos.

El señor LAZCANO.—Me atengo a la declaracion del señor Ministro de Instruccion Pública, señor Suárez Mujica, quien ayer en esta Sala, estrechado por el señor Senador por Santiago, que habia introducido en el presupuesto del Ministerio de su cargo ligeras modificaciones en algunos ítem i que habia intercalado en él ciertos datos ilustrativos, complementarios.

He apuntado sus palabras para no incurrir en error. Dijo Su Señoría:

«Ha introducido en el presupuesto algunos datos ilustrativos o comprobatorios del mismo.»

El cargo va, pues, dirigido al actual Ministro, por haberse apoderado de un documento que no pertenecía al Ministerio de su cargo; i porque, sin la vénia del Senado, Su Señoría no ha podido tocar ni una coma, ni una tilde del presupuesto que se nos habia enviado. Si el señor Ministro deseaba introducir modificaciones en aquel proyecto que pertenecía a la Cámara de Senadores, desde que se

habia dado cuenta de él en esta Sala' debió esperar que fuera discutido en la Comision Mista o en la Cámara para proponerlas, debió esperar el momento legal i reglamentario.

Pero prevalerse que el documento se habia llevado a la imprenta para su publicacion, prevalerse de esa ocurrencia usual, para ir donde no habia ningun encargado de esta Cámara que pudiese vijilar por la conservacion íntegra del presupuesto traído en junio, e introducir las modificaciones sin permiso de la Cámara, es algo que no admite defensa posible.

La Comision Mista de Presupuestos, de que formo parte, mas de una vez manifestó el deseo de ocuparse del presupuesto de Justicia e Instruccion Pública, pero invariablemente se contestó que ese presupuesto no habia llegado, que aun estaba en la imprenta.

¿Ha tenido alguna noticia el Honorable Senado de ese presupuesto? ¿lo conoce algun señor Senador? No, señor Presidente; tan pronto como llegó a la Secretaría, se puso cargo al oficio con que se enviaba, pero que se cumpliera malamente la disposicion reglamentaria; inmediatamente fué llevado a la imprenta, de donde fué arrancado para llevarlo al Ministerio del ramo, en donde ha permanecido hasta ahora.

Pues bien, yo pregunto al señor Ministro, o a cualquiera de los señores Senadores porque ponga de juez al mas interesado en declarar correcto el procedimiento de Su Señoría, si se ha cumplido lo que dispone terminantemente en su artículo 6.º la lei de 1884, donde se establece que una Comision Mista debe conocer, estudiar e informar todos los presupuestos.

Entonces si no ha sido posible dar cumplimiento a esta prescripcion legal, puesto que mal podia tratarse de un proyecto que ha sido sustraído del conocimiento de la Cámara, ¿cómo se pretende declarar clausurada la discusion de todos los presupuestos?

El señor Ministro llegó hasta sostener que no habia contradiccion entre sus palabras dichas en la otra Cámara como

Diputado i lo sostenido por él en esta Sala como Ministro de Instruccion Pública. No me ocuparé de probarle lo contrario, pues es contradiccion que salta a la vista i que ya se ha dejado plenamente establecida.

Cualquiera persona que discurra sobre esto me parece que encontrará, sin esfuerzo alguno de intelijencia, la contradiccion entre las opiniones de ayer del señor Suárez Mujica, como Diputado, i las que hoy ha pronunciado como Ministro de Instruccion Pública.

Ayer sostenía el señor Suárez Mujica que desde que no se habia dado cuenta de todos los presupuestos en aquella Cámara, en su debida oportunidad, no podia declararse cerrado el debate en la fecha determinada por el reglamento; hoy que se sabe que aun hai un presupuesto que no ha llegado a esta Cámara, sostiene Su Señoría que debe declararse clausurado el debate de los presupuestos.

Declaro que no he acompañado entonces, ni acompaño ahora al señor Ministro en sus opiniones, pues creo que bien puede declararse cerrado el debate cuando se ha tenido conocimiento de todos los presupuestos ántes de declararse clausurada su discusion; pero no creo que pueda procederse así cuando aun queda por conocer uno i de los mas importantes presupuestos, porque la enseñanza pública no es algo que pertenezca a un partido sino a todos los chilenos, como que es la poderosa palanca de que podemos disponer para el progreso de nuestra patria.

El señor VILLEGAS.—Sin el propósito de alargar el debate i creyendo que importe una resolucion satisfactoria, que aleje las asperezas de la lucha, me permito proponer el siguiente proyecto de acuerdo:

«El Senado acuerda prorrogar la discusion de los presupuestos hasta el día 30 del mes en curso, pidiendo al señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública que presente el de su cargo a la Comision Mista el lunes 23.»

El señor REYES.—Sin ánimo de entrar al debate, sino porque considero de

intereses que se haga luz en este asunto, pediría al honorable vice-Presidente que, como Presidente de la Comisión Mista, nos diera una información acerca de lo que allí ha ocurrido respecto del presupuesto de Justicia e Instrucción Pública.

En cuanto a la indicación que acaba de formular el honorable Senador por Coquimbo, no habría inconveniente por mi parte para aceptarla; pero hai que tener presente que según el Reglamento de la otra Cámara, deben estar allí los presupuestos treinta días antes de la fecha en que han de rejir, es decir, antes del 1.º de diciembre.

De manera que sería prudente reducir la indicación de Su Señoría a menor término para que pudiera cumplirse aquel trámite reglamentario.

El señor BESA (vice-Presidente).— Como he sido aludido varias veces, en mi carácter de Presidente de la Comisión Mista, sobre lo ocurrido en aquella Comisión, voy a acceder a los deseos manifestados, procurando ser lo más exacto que me lo permitan mis recuerdos. Pido a la vez a los señores Senadores miembros de aquella Comisión, que me rectifiquen las incorrecciones u olvidos que pueda cometer.

En la Comisión Mista se inició el estudio de los presupuestos con el del Ministerio del Interior, obedeciéndose con ello a las prescripciones del Reglamento del Senado que ordenan dar preferencia a ese presupuesto.

Terminada que fué, algunos miembros de la Comisión pidieron preferencia para el presupuesto de Industria i Obras Públicas, por cuanto le atribuían una importancia primordial en atención a que en él estaba comprendido el presupuesto de los ferrocarriles del Estado.

La Comisión acordó unánimemente interrumpir el orden de la discusión i darle preferencia.

Este presupuesto dió lugar a un larguísimo debate, i era natural que así sucediera si se toma en cuenta que el Ministerio de Industria i Obras Públicas invierte una parte considerable de los

dineros del Estado. La Comisión se ocupó en este debate por espacio de tres semanas, retardándose, por consiguiente, la discusión de los demás presupuestos.

En una ocasión me permití insinuar la conveniencia de no prolongar demasiado este debate, pues así se quitaría a la Comisión el tiempo necesario para conocer de los demás presupuestos antes de que se clausurara el debate en el Honorable Senado. Casi se manifestó, entonces, al Presidente de la Comisión que había interés de su parte en rehuir el debate respecto al presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Por fin, este debate terminó. El Presidente de la Comisión hizo presente que, por el Reglamento del Senado, correspondía entrar a la discusión del presupuesto de Relaciones Exteriores.

Se puso en discusión este presupuesto i duró su debate hasta cuestión de ocho o diez días atrás.

Fué entonces cuando algunos miembros de la Comisión manifestaron que correspondía entrar a discutir el presupuesto de Justicia e Instrucción Pública, i pidieron al Presidente que espusiera si estaba o nó ese presupuesto en la Comisión.

El que habla, contestando esa pregunta, dijo que el presupuesto estaba aun en la imprenta, que la impresión se había retardado por motivos que todos conocemos, i que no habían ejemplares impresos ni estaba el proyecto original.

No se volvió a hablar del asunto hasta dos o tres días atrás, en que habiendo terminado la discusión del presupuesto de Guerra i Marina, algunos miembros de la Comisión volvieron a insistir en que correspondía entrar a discutir el presupuesto de Justicia e Instrucción Pública.

Estando presente el señor Ministro de Hacienda, manifestó que no deseaba que se discutiera el presupuesto de su cargo antes del de Instrucción Pública. Yo manifesté entonces a la Comisión que aunque no había llegado el proyecto impreso de ese Ministerio, no veía inconveniente en que se avisara al señor Ministro de Instrucción Pública para que vi-

niera trayendo los orijinales del presupuesto que se mandó ántes del 15 de junio. Esta indicacion no mereció aceptacion i se resolvió continuar discutiendo el presupuesto de Hacienda.

El señor WALKER MARTINEZ.— Despues de haberse pedido al Secretario el presupuesto de Instruccion Pública i de haberse contestado que no estaba.

El señor BESA (vice-Presidente).— Ya he manifestado que dije a la Comision que ese presupuesto no estaba porque habia sido remitido a la imprenta, i agregué tambien que podía sin embargo discutirse, insinuando la conveniencia de llamar al señor Ministro, quien traeria los orijinales, invitacion que no se aceptó. Por lo demas, en ningun momento la Comision ha dejado de tener en su mano algun presupuesto que discutir, i bien pudo haber sucedido que estando el presupuesto de Instruccion en su Mesa no se le hubiera discutido, sin embargo, por falta de tiempo.

El señor WALKER MARTINEZ.— Eso entra en el terreno de las hipótesis, nosotros hemos pedido hechos a Su Señoría.

El señor BESA (vice-Presidente).— Los hechos ya los he manifestado, i creo que bien puedo esponer mi opinion i decir que todos los años quedan varios presupuestos sin que la Comision alcance a discutirlos.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Ha llegado ya la hora, señor Ministro, pero si hubiera acuerdo unánime.....

El señor MATTE PEREZ. — Hai varios señores Senadores que desean hablar; si el señor Ministro usa de la palabra habrá que concederla a los demas que la soliciten.

El señor LAZCANO.— Yo tendria que proponer una modificacion a la indicacion del honorable Senador de Coquimbo.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).— Yo insistiria en solicitar el acuerdo unánime de la Cámara.

El señor MATTE PEREZ.— Yo no me opongo, pero si usa de la palabra Su Señoría, otros señores Senadores tambien querrán hacerlo, i hai necesidad de poner término a este debate alguna vez.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Podria prorrogarse la sesion por diez minutos.

Si nadie se opondre, así se acordará.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).— Debo empezar por agradecer la benevolencia de la Cámara. Paso a ocuparme ahora, para no abusar de esta benevolencia, solo mui a la lijera del asunto en debate.

Como ya se ha manifestado, el Senado acordó clausurar la discusion de los presupuestos el 20 del presente, es decir hoi, i con motivo de la forma de la presentacion del presupuesto de Instruccion Pública, se ha pedido que se prorrogue la discusion.

El Ministerio cree que a los señores Senadores que han tomado parte en este debate no los anima sino un propósito de carácter puramente administrativo, de buena administracion, el deseo de que el Senado se pronuncie con concimiento de causa sobre todos i cada uno de los ítem del presupuesto de gastos de la Nacion.

Yo me he preguntado, la situacion de hoi, que es un poco violenta ¿es única en nuestras tradiciones parlamentarias? No, señor Presidente; ha ocurrido mas de una vez que la Comision Mista no ha podido discutir e informar todos los presupuestos porque no ha tenido materialmente tiempo para hacerlo. Recuerdo lo que sucedió en 1905, año en que nadie se escandalizó del hecho de que la Comision hubiera tenido que devolver el proyecto de presupuestos al Ejecutivo para que lo redactara de nuevo. Nadie hizo cuestion ni promovió escándalo por ésto, entretanto en ese año no se alcanzó a informar por la Comision el presupuesto de Marina.

En el año 1906, en el Senado solo se alcanzaron a discutir dos presupuestos. Habia entónces Ministerio de coalicion i nadie se escandalizó tampoco de que no les

fuera posible a los señores Senadores emitir sus opiniones sobre todos i cada uno de los ítem del presupuesto.

Creo que el mejor argumento que se puede hacer para sostener la necesidad de clausurar la discusion de los presupuestos, es la misma disposicion reglamentaria que así lo ordena.

Los Reglamentos de ámbas Cámaras han creído que consideraciones superiores, consideraciones de orden público primaban sobre la conveniencia de que cada Cámara se pronuncie especial i prolijamente sobre todos i cada uno de los ítem del presupuesto.

La necesidad suprema de no entorpecer los servicios públicos, de no perturbar el orden público ni la marcha de la Administracion, es la que ha animado a ámbas Cámaras a establecer, llegada cierta fecha, la clausura del debate sobre los presupuestos, sea cual sea el estado en que se encuentre su discusion.

A pesar de todo, no puedo tener el propósito de hacer de esto cuestion política, propiamente política, es decir, de política partidarista, pero hago de esto cuestion política en la mas alta acepcion de la palabra: hago cuestion de Gobierno, cuestion de orden público.

Si en otras ocasiones no ha habido inconvenientes para clausurar en la fecha fijada por el Reglamento, la discusion de los presupuestos ¿por qué hoy no se ha de clausurar esa discusion?

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero si hai un presupuesto que no ha sido aun presentado, señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Sea como fuere, señor Senador, creo que la indicacion formulada por el honorable Senador por Coquimbo, como medio de conciliar los ánimos, tal como ha sido presentada no es aceptable, por cuanto no es posible abandonar la esperanza de que los presupuestos sigan su curso normal i ordinario dispuesto por los Reglamentos de ámbas Cámaras; pero atendiendo a esta circunstancia especialísima de excepcion, que se relaciona con el presupuesto de Instruccion Pública i no queriendo dejar sin efecto las dis-

posiciones reglamentarias que cito i que son de orden público, de buena administracion, me permitiria hacer indicacion para que se prorrogue el plazo de la discusion de los presupuestos hasta el día 14 del mes en curso, a fin de que la Comision Mista de Presupuestos pueda ocuparse en estudiar e informar el presupuesto de Instruccion Pública. Creo que en cuatro dias tiene tiempo para hacerlo.

El señor CIFUENTES.—Imposible, señor Ministro.

El señor WALKER MARTINEZ.—Cómo cuando desde luego hai un domingo de por medio.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Dígame al señor Senador que yo mas de una vez, como miembro de la Comision Mista de Presupuestos, he concurrido a sus sesiones en dia domingo i estos sin pertenecer a la mayoría de Gobierno.

Modifico, pues, en este sentido la indicacion formulada por el honorable Senador por Coquimbo.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Ha llegado la hora de poner término al incidente.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero si este asunto, a peticion del señor Reyes, quedó en la orden del día Yo no tendria inconveniente para dejar de hablar, pero no puedo permitir que se cercenen los derechos de los Senadores.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Lo lamento, señor Senador, pero estoy en el deber de someter la materia a votacion, porque ha llegado la hora.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero ¿cómo se pretenderia clausurar la discusion de los presupuestos cuando uno de éstos ni ha sido siquiera presentado al Congreso!

Ha pasado algo muy singular: de los seis Ministros, cinco pudieron hacer imprimir sus presupuestos i solo el de Instruccion Pública no ha podido hacerlo. Es precisamente el Ministro que sostuvo en la otra Cámara, como Diputado, que

no podia arrebatarse el derecho sagrado de discutir los presupuestos cuando éstos no habian llegado oportunamente a la Cámara, quien pide hoy al Senado como Ministro que se cierre la discusion de los presupuestos cuando el correspondiente a una seccion de su cargo no ha llegado aun al Senado.

El señor Senador por Coquimbo propone una indicacion de transaccion para dar solucion satisfactoria a la situacion sin salida en que nos encontramos i esa indicacion que puede solucionar el conflicto si se vota, ahora es modificada por el señor Ministro del Interior, quien nos dice: «Prolónguese hasta el 21 la discusion de los presupuestos». De modo que Su Señoría, como haciendo una merced a la Cámara, nos concede cuatro dias mas para discutir aquello que el Gobierno no nos ha querido enviar aun.

Es curioso! Se ha pretendido que los presupuestos han sido presentados cuando aun hai un presupuesto que no conocemos, que no ha llegado a la Cámara.

El señor SCAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Se presentaron todos, pero hai uno en la imprenta.

El señor CIFUENTES.—No debe estar en la imprenta sino en el Senado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Sostener lo dicho por el señor Ministro es burlarse del Senado.

Sostengo que el presupuesto de Instruccion no ha sido presentado.

Debo recordar a los Senadores que van a votar esta indicacion, lo que ocurrió en situacion análoga, apénas hace un año.

El año pasado, siendo Ministro del Interior el honorable señor Sotomayor, hice indicacion para prorrogar la discusion de los presupuestos i el señor Ministro fué el primero en aceptarla.

Hoy la primera palabra que se levanta para obstruir la discusion de los presupuestos, es la del señor Ministro de Instruccion Pública, precisamente la del Ministro que ni siquiera ha mandado el presupuesto de su Departamento al Senado. Pretende talvez Su Señoría que pase en la penumbra, sin ser conocido

por la Comision Mista i por los Senadores, arrebatándonos el derecho que todos tenemos de dictaminar sobre la lei de gastos públicos.

¿Es esto propio en los dias que corre-mos? ¿Es esta la política que viene a hacer el Gabinete presidido por el señor Senador por Santiago? ¿Así cumple el Gabinete el programa que nos presentó de respeto a las opiniones i a nuestro régimen legal?

Nó, señor Presidente; lo que hoy se quiere sancionar aquí, lo que ha pretendido el Ministro de Instruccion Pública i que ampara el Ministro del Interior, es un atropello. La historia de nuestro Parlamento está llena de atropellos que en el calor del momento surten efecto; pero pasados esos momentos, la responsabilidad i el baldon caen sobre los que los cometen, nó sobre los que los sufren!

El señor REYES.—Haría indicacion para que se prorrogara la discusion de este asunto, porque es necesario llegar a una conclusion; podria acordarse un cuarto o media hora mas.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Podria acordarse continuar hasta las siete, postergando la calificacion de elecciones.

Si no hai inconveniente, así se hará. Acordado.

El señor REYES.—Deseaba observar que el señor Presidente no va a poder prescindir de poner en votacion la clausura de los presupuestos, por cuanto manda el Reglamento que el dia 15, o uno posterior que se acordare, se ponga en votacion la clausura de la lei de gastos públicos.

El honorable Senador por Coquimbo ha hecho indicacion para que se conceda una prórroga.

Segun mis recuerdos, i durante el tiempo que le formado parte del Senado, bajo la vijencia de las prescripciones que fijan el plazo para clausurarse la discusion de los presupuestos, creo que en ningun año se ha terminado la discusion de todos ellos dentro del plazo reglamentario; siempre ha sucedido que no se han alcanzado a discutir dos o tres presu-

puestos. Sin embargo, no ha sido ello inconveniente para que no se cumpliera la prescripcion reglamentaria.

Para obviar las dificultades a que ha aludido el honorable señor Cifuentes, se ha recurrido a otros arbitrios. Recuerdo que en varias ocasiones se ha hecho indicacion, que ha sido aceptada por el Senado,—aunque me parecia que no se ajustaba mucho a las buenas prácticas parlamentarias,—para que se aceptaran las indicaciones formuladas por escrito sobre los presupuestos que no habian alcanzado a discutirse.

Tambien se ha acordado en otras ocasiones que los miembros del Senado podian hacer indicaciones por escrito al votarse los presupuestos, i esas indicaciones se votaban sin someterlas a discusion.

Creo que si se aceptara uno u otro de los procedimientos que he indicado, quedarian satisfechos los deseos de los señores Senadores. Todo seria cuestion de fijar un plazo prudencial a fin de que no quedara fuera de los plazos reglamentarios la Cámara de Diputados. El honorable Senador por Coquimbo ha señalado el día 30 de este mes para clausurar la discusion de los presupuestos; pero con la demora que orijinaria la votacion, es evidente que la Cámara de Diputados no se podria encuadrar dentro de los trámites reglamentarios. Tambien se ha indicado el día 24; pues bien, que no sea ni el 30 ni el 24; fijemos el 26. Creo que para ese día ya habrian podido formular por escrito los señores Senadores todas las indicaciones que tuvieran a bien, i se procederia lisa i llanamente a votarlas.

En conclusion, me permito modificar la indicacion formulada por el señor Senador por Coquimbo, en los siguientes términos:

«Se prorroga la deliberacion de los presupuestos hasta el día 26 inclusive, i en este tiempo los señores Senadores podrán hacer las indicaciones que quisieren, formulándolas por escrito i que se votarán junto con el presupuesto respectivo.»

Con esta indicacion no se prorroga la

discusion, pero creo que podrá zanjar las dificultades i que armonizará las contrarias opiniones o diversos intereses. Celebraria que esta indicacion dejara satisfecho al señor Cifuentes.

El señor CIFUENTES.—Me parece que seria imposible que la Comision Mista i el Senado pudieran tomar en plazo tan breve, conocimiento del presupuesto de Instruccion Pública.

Lo que me parece verdaderamente alarmante es este niño perdido, que se llama presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública, que no se encuentra en ninguna parte; i lo que mas me inquieta es el temor de que no llegue nunca al Senado, lo que seria un funesto precedente en nuestro régimen parlamentario.

Es esto lo que me ha hecho solicitar del mismo señor Ministro que permita continuar la discusion del presupuesto. El Senado ha sido siempre deferente para con los señores Ministros i para con el Gobierno; nunca hemos obstruido ningun proyecto del Ejecutivo, pero si se me cercena el derecho que tengo de tomar conocimiento de las leyes que se someten a nuestra consideracion i se me quiere obligar a votar sin conocimiento de causa, ante semejante atropello de las prerrogativas mas esenciales del Parlamento tendria que recurrir, con mucha pesadumbre de mi parte, a resguardar los derechos del Congreso, por todos los medios que me sean permitidos.

El honorable señor Villegas propone una indicacion que no estaria distante de aceptar.

Pero prolongar la discusion por solo cuatro o seis días cuando el presupuesto de Instruccion todavia no ha llegado, no me parece aceptable.

El señor REYES.—Deseando ir a lo sustancial, solicité del señor Presidente de la Comision Mista algunas esplicaciones sobre lo ocurrido en el seno de aquella Comision, para saber si en realidad la circunstancia de no haber estado el presupuesto de Instruccion Pública en poder de la Comision Mista, habia entorpecido la discusion de los presupuestos. Si de las esplicaciones del señor Presi-

dente de la Comision Mista se hubiera desprendido que la falta del presupuesto habia entorpecido la discusion, realmente el asunto era grave, pero si lo que ha sucedido es solo que ese presupuesto ha estado fuera del recinto del Senado, para su impresion, no veo qué gravedad pueda tener, pues siempre ha sucedido lo mismo.

Miéntas yo desempeñé la Presidencia de esta Cámara, sucedió exactamente lo que ahora: llegaba un presupuesto al Senado, i como era necesario imprimirlo, tenia que salir del Congreso i creo que igual cosa ha pasado despues.

El señor CIFUENTES.—Pero siempre, despues del 15 de junio han estado todos los presupuestos en la Secretaría del Senado, de tal manera que los Senadores han podido estudiarlos i conocerlos.

¿Recuerda el señor Reyes alguna ocasion en que se haya sustraído un presupuesto del conocimiento del Senado el día 20 de noviembre? Creo que Su Señoría no citará caso alguno; éste es el único en nuestra historia parlamentaria.

El señor REYES.—En realidad, no podria contestar la pregunta del señor Senador porque no he tenido ocasion de observar si todos los presupuestos han estado siempre en esa fecha en el Senado.

Lo que sí he visto es que muchas veces la Comision Mista no ha alcanzado a informar todos los presupuestos ántes del día fijado por el Reglamento para la clausura de la discusion, i que el Senado, por igual circunstancia ha dejado en ocasiones presupuestos enteros por discutir, pero ello no ha impedido que se clausure la discusion en la fecha reglamentaria.

Se ha buscado arbitrios para subsanar los inconvenientes que trae consigo la fijacion de un plazo para votar los presupuestos, i se ha propuesto que los señores Senadores puedan formular sus indicaciones por escrito para que sean votadas oportunamente sin abrir discusion sobre ellas.

Este procedimiento podria adoptarse ahora i el señor Ministro de Instruccion podria traer talvez mañana el presupe-

to de su cargo, lo que permitiria a los señores Senadores estudiarlo i presentar por escrito las indicaciones que estimen conveniente hacer.

En esto obedezco solo al deseo que tengo de encontrar lo que concierne al interes público i a las conveniencias parlamentarias; la circunstancia de que haya ocurrido el abuso tal o cual, que puede ser muy incorrecto, pero que si no ha tenido influencia efectiva para que los señores Senadores.....

El señor CIFUENTES.—¿Qué influencia mas poderosa i efectiva que el que los Senadores no hayan podido ni ver los presupuestos?

Yo he contribuido a que se adoptara en ocasiones anteriores el procedimiento que Su Señoría indica, pero ya me habia impuesto en Secretaría de los presupuestos impresos desde meses ántes. Es claro que habiendo tomado conocimiento de ellos, no he tenido inconveniente en aceptar ese procedimiento.

Pero cuando los presupuestos no han podido ser conocidos en su totalidad por los Senadores, comprenderá Su Señoría que hai un inconveniente insuperable.

El señor REYES.—Pero he oido al señor vice-Presidente que en la Comision Mista hace dos o tres días, se insinuó la conveniencia de tener a la vista el presupuesto de Instruccion Pública, que el honorable señor Besa propuso llamar al señor Ministro a esa Comision, i que esta idea no mereció aceptacion; de manera que si se hubiese aceptado aquel temperamento habria habido oportunidad de conocer el presupuesto.

En fin, yo dejo indicado el procedimiento de que se acuerde un plazo de cuatro o cinco días para formular indicaciones; el Honorable Senado acordará lo que estime conveniente.

El señor LAZCANO.—Rogaria al señor Secretario que diera lectura a las indicaciones hasta aquí formuladas.

El señor SECRETARIO.—Son las siguientes: indicacion del honorable señor Cifuentes para que continúe la discusion de los presupuestos. Creo que Su Señoría no ha indicado plazo.

El señor CIFUENTES.—Nó, señor Secretario; pero estaria dispuesto por benevolencia, a aceptar la indicacion del honorable Senador por Coquimbo, i a retirar la mia, aunque lo natural seria no fijar plazo en obsequio a los derechos de los miembros del Senado, derechos que conceptúo de la mayor importancia. No obstante, retiro mi indicacion.

El señor SECRETARIO.—Quedarían, entónces, las siguientes indicaciones:

1.º Del señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública, para acordar un plazo de cinco dias dentro del cual se pueden formular indicaciones, sin perjuicio de que quede clausurada la discusion de los presupuestos el dia de hoy, como ya está acordado;

2.º Del honorable señor Villegas, para que el Senado acuerde prorrogar la discusion de los presupuestos hasta el 30 del presente, pidiéndose al señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública que presente el presupuesto del Ministerio de su cargo a la Comision Mista el lunes 23.

Esta indicacion es modificada por el señor Ministro del Interior en el sentido de que se prorrogue el plazo para la discusion de los presupuestos hasta el dia 24 del corriente, a fin de que la Comision pueda informar respecto del presupuesto de Instruccion Pública.

El señor Reyes ha propuesto que se prorrogue hasta el dia 26 del corriente el plazo para que puedan presentarse por escrito indicaciones destinadas a modificar el presupuesto.

El señor LAZCANO.—La esposicion que hizo hace un momento el señor vice Presidente sobre lo ocurrido en la Comision Mista, es exacta. En la Comision, siguiendo las prácticas establecidas, sin ceñirse a disposicion reglamentaria alguna, debieron estudiarse los presupuestos en el orden en que siempre se han estudiado, orden que solo se alteró para discutir el presupuesto de Industria i Obras Públicas que, por ser uno de los últimos, en años anteriores no habia alcanzado a discutirse. Cuando llegó el momento de discutir el correspondiente al Departamento de Instruccion Pública se dijo que

no se podia discutir porque los cuadernos estaban en impresion. Se prometió entónces que se discutiria es: presupuesto teniendo a la vista los borradores.

Hai que tomar en cuenta una circunstancia especialísima i es la de que todos los presupuestos estuvieron impresos a tiempo, con escepcion del de Instruccion Pública.

Llamo, pues, la atencion a este propósito, que aparece evidente de sustraer del conocimiento de la Comision Mista i del Senado el presupuesto de Justicia e Instruccion Pública.

Hace un momento recordaba el honorable Senador de Santiago, señor Reyes, que durante su presidencia i la de otros señores Senadores, habia sido costumbre que una vez llegado el presupuesto a la Secretaría se le enviase a la imprenta. Esto es efectivo i no hai inconveniente en reconocerlo, pero Su Señoría reconocerá tambien que una vez que se ha dado cuenta de un proyecto de lei, éste, desde ese instante pertenece al Senado, i nadie puede tener la osadía de retirarlo i mucho ménos para modificarlo. Esto, estoi cierto que lo reconocerá el honorable señor Reyes jamas habia ocurrido en el Senado.

El señor REYES.—El Presidente de la Cámara no puede tener noticias de lo que ocurre entre el Ministerio i la imprenta.

El señor LAZCANO.—Cierto es esa circunstancia pero tambien es cierto que si Su Señoría, Presidente del Senado, lo hubiera sabido, celoso como ha sido siempre Su Señoría en guardar los fueros de esta Corporacion, habria pedido inmediatamente que se le diera satisfaccion del agravio que pretendia hacerse a los derechos de la Cámara.

Yo he dicho que no ha sido mi ánimo hacer cargo alguno a la Secretaría ni a nuestro honorable Presidente; todos los procedimientos han sido correctos: se recibió el presupuesto, se le puso cargo, luego despues se envió a la imprenta, pero el hecho es que hasta hoy no se sabe, como decia el honorable señor Cifuentes con mucha verdad i gracia, que es de éste niño perdido.

No puede, pues, cerrarse la discusion

i hai que fijarse bien en esta idea, porque no ha sido posible a la Camara tomar conocimiento del presupuesto, porque se le ha escondido.

I entónces ¿qué es lo que corresponde hacer? ¿Clausurar el debate? Nó, señor; creo que de hombres prudente es adoptar un procedimiento que resguarde el derecho de todos.

Estoi seguro que no habrá un partido, un solo Senador que quiera producir perturbaciones en la administracion pública retardando el despacho de una lei tan principal tan esencial como la de presupuestos.

Siendo esto así ¿para qué estremamos la aplicacion de las disposiciones reglamentarias respecto de la clausura del debate? ¿Por qué no se adopta un procedimiento conciliatorio que consulte el derecho de todos? Si se extrema la aplicacion del precepto de nuestro Reglamento respecto de la clausura de la discusion de los presupuestos, habría que repetir: *summum jus summa injuria*.

Tras de un procedimiento estremo, viene otro i si se aplica estrictamente la disposicion reglamentaria relativa a la clausura del debate ¿no podrian los que fuesen vencidos en la votacion recurrir al mismo Reglamento para buscar allí las armas necesarias para su defensa? Sin duda alguna; podría pedirse que la votacion se hiciera ítem por ítem, que se votaran tambien una por una las modificaciones propuestas por la Comisión Mista, i en ese caso dentro de uno, o de dos meses talvez, estaríamos votando uno a uno los ítem i las indicaciones de la Comisión.

¿Seria conveniente este procedimiento? Nó, señor; no conviene aplicar entónces el *summum jus*. Entónces, si se ha propuesto una indicacion que salva todas las dificultades, como la del honorable Senador por Coquimbo, ¿por qué no la aceptamos? Inspirándome en estos propósitos, yo le daré gustoso mi voto.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Corresponde votar la del señor Ministro de Instrucción Pública

El señor WALKER MARTINEZ.—Que se vote la mas comprensiva.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—¿Por qué no se vota la del honorable Senador por Coquimbo?

El señor LAZCANO.—Es la mas comprensiva.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—En ese caso que se vote la del que habla.

El señor WALKER MARTINEZ.—Es que la del honorable señor Villegas es mas comprensiva que la de Su Señoría.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—La mia modifica a la del honorable Senador por Coquimbo, i por lo tanto, debe votarse primero.

El señor WALKER MARTINEZ.—La que propone un plazo mas largo modifica a la anterior i debe votarse primero.

El señor REYES.—Es la mas comprensiva la del honorable señor Villegas, pero deja sin efecto las disposiciones reglamentarias de la otra Cámara.

El señor VALDES VALDES.—El Reglamento no dice que debe votarse primero la indicacion mas comprensiva sino la que modifique a las que se hayan formulado anteriormente. Como la del honorable señor Villegas ha sido modificada por la del señor Ministro, ésta debe votarse de preferencia.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Debe votarse la que armoniza todas las opiniones a fin de que no haya vencedores ni vencidos.

El señor LAZCANO.—Debo observar que según el Reglamento es el Presidente de la Cámara quien determina la forma en que debe procederse a votar.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se votarán las indicaciones en el orden en que han sido formuladas.

El señor SECRETARIO.—Corres-

ponderia votar primero la indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor SUAREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Yo retiro la mia porque acepto la de mi honorable colega del Interior.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Entónces se votará la indicacion del señor Ministro del Interior.

El señor LAZCANO.—Creo que corresponderia votar primero la del señor Villegas.

El señor REYES.—Pero cuando una indicacion se modifica ¿no se vota primero la modificacion?

El señor LAZCANO.—Se vota primero la indicacion mas comprensiva.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Villegas dice así:

«El Senado acuerda prorrogar la discusion de los presupuestos hasta el dia 30 del mes en curso, pidiendo al señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública que presente el del Ministerio de su cargo a la Comision Mista el lunes 23.»

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Así queda a salvo el derecho de todos.

El señor REYES.—Con la salvedad tambien de que la discusion de los presupuestos llegue hasta el mes de marzo.

Votada la indicacion del señor Villegas, resultaron catorce vot-s por la afirmativa i catorce por la negativa, habiéndose abstenido de votar el señor Balmaceda.

Durante la votacion:

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Como he propuesto una modificacion, digo que nó.

El señor VALDES VALDES.—Nó, porque haríamos perder los plazos a la Cámara de Diputados.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—Nó, porque prefiero la del señor Reyes.

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, en cuanto a su significacion i reservando mi derecho.

Repetida la votacion, fué desechada la indicacion del señor Villegas por quince votos contra catorce.

El señor SECRETARIO.—La indicacion siguiente es la del señor Reyes, para que se prorrogue hasta el dia 26 el plazo en que se puedan presentar indicaciones por escrito a la Mesa.

El señor MATTE PEREZ.—Pido que se vote la indicacion del señor Ministro del Interior.

El señor REYES.—Si se votó la mas comprensiva, es lójico que ahora se vote la ménos comprensiva.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Ministro es para que se prorrogue el plazo de la discusion hasta el dia 24.

El señor ESCOBAR (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Ministro.

Durante la votacion.

El señor CIFUENTES.—Voto que nó. Si se me pone esta camisa de fuerza, haré uso de todos mis derechos; el señor Ministro del Interior usará de los suyos, pero yo usaré de los míos para postergar la aprobacion de los presupuestos.

El señor REYES.—No voto. No me parece bien mandar a la Comision lo que debe venir a la Cámara.

El señor WALKER MARTINEZ.—En el caso anterior declaré que reservaba mi derecho, i que aceptaba aquella indicacion solo en cuanto lo que ella significaba.

El Gabinete ha colocado esta cuestion en un terreno resbaladizo, del cual ha salido con el voto del propio señor Ministro del Interior i con el de un deudo inmediato a él.

No necesito seguir votando.

El señor SOTOMAYOR.—Voto que sí, porque creo que es mas conveniente que la del señor Reyes, ya que la experiencia indica que bastan cinco o seis dias para que se formulen indicaciones que aumentan considerablemente los presupuestos.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion: trece votos por la afirmativa, nueve por la negativa, i se han abstenido de votar los señores Subercaseaux, Fábres, Reyes, Valdes Val-

des, Figueroa don Joaquin, Walker Martínez i.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Como no hai quorum para la votacion, se va a repetir.

El señor WALKER MARTINEZ.— ¡Cómo! no tiene votacion el Ministerio!

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Creia que el señor Senador era sincero al declarar que no hacia de ésto cuestion política.

El señor WALKER MARTINEZ.— Era el medio de que me valia para arrancar las máscaras.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—En ese caso, será la de Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.— Será la del señor Ministro que nos viene con declaraciones de sinceridad i que esconde los presupuestos para que no se los estudien.

El señor SUÁREZ MUJICA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).— Puras declamaciones!

Repetida la votacion, resultó aprobada la indicacion por quince votos contra diez, habiéndose abstenido de votar los señores Sánchez, Reyes, Figueroa don Joaquin i Walker Martínez.

El señor VALDES VALDES (al votar).—Voto que sí para salir de esto.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Aprobada la indicacion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ANTONIO ORREGO BARROS,
Redactor.

